

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20604863237	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	MP SERVITEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MP SERVITEL S.A.C.	Hora de envío :	00:30:35

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

5.1 : Solucion de Almacenamiento de discos.

Controladoras

- Cada par de controladoras debe contar con un mínimo de 60 cores.

Sírvase confirmar que no se aceptara utilizar mecanismos de cluster o federación para entregar la cantidad de cores mínimos solicitados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1.1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE ACEPTA LA CONSULTA, se especificara que cada par de controladoras debe contar con un mínimo de 60 cores, en un solo equipo y que no se aceptaran clusters o federación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en el punto 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN de las Especificaciones Técnicas en la parte de CONTROLADORES, lo siguiente:

Dice:

Cada par de controladoras debe contar un mínimo de 60 cores

Debe decir:

Cada par de controladoras debe contar un mínimo de 60 cores, en un solo equipo, y no se aceptaran clusters o federacion.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20604863237	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	MP SERVITEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MP SERVITEL S.A.C.	Hora de envío :	00:30:35

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

5.1 : Solucion de Almacenamiento de discos.

Controladoras

- Cada controladora debe presentar una tecnologia estandar de procesadores x86.

Observamos que se solicita una tecnologia especifica de procesadores de los fabricantes INTEL/AMD lo cual restringe la participacion de marcas y postores.

Con el objetivo de contar con pluralidad de marcas y postores, solicitamos que se acepten tambien procesadores con arquitectura ARM.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado Art. 2. Principios que rigen las contrataciones Literal: A), B) y C

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE PRECISA, que se solicita que las controladoras presenten una tecnología estándar x86, debido a que esta arquitectura de procesador (no marca), presenta un mayor beneficio a nivel de servidores de misión crítica, generan menos dependencia, utilizan menos recursos y cuentan con capacidad de resolver instrucciones complejas en comparación con una arquitectura ARM.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20604863237	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	MP SERVITEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MP SERVITEL S.A.C.	Hora de envío :	00:30:35

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

5.1 Solución de Almacenamiento de discos:

- Batería de respaldo

Una batería de respaldo en cada controlador u otro mecanismo de protección de la memoria cache, que permita preservar la información en memoria cache, en la misma solución de almacenamiento en caso de falla no planeado del fluido eléctrico (mínimo 72 horas).

Considerando que existen diversas tecnologías y mecanismos de protección de la memoria cache, solicitamos confirmar que el periodo de mínimo 72 horas sera referencial siempre que se cumpla con garantizar que el sistema pueda preservar la información en memoria cache en la misma solución de almacenamiento en caso de una falla no planeada del fluido eléctrico en el centro de datos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE ACEPTA LA CONSULTA PARCIALMENTE, se añadirá que la entidad tambien aceptara soluciones de almacenamiento que cuenten con algún mecanismo o sistema que permita preservar la información en memoria caché o medio de almacenamiento no volátil.

y de ser el caso, que el mecanismo sea una batería de respaldo, esta debe contar con una autonomía de mínimo 72 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara el punto 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN de las Especificaciones Tecnicas en la parte de BATERIA DE RESPALDO, lo siguiente:

Dice:

Una batería de respaldo en cada controlador u otro mecanismo de protección de la memoria cache, que permita preservar la información en memoria cache, en la misma solución de almacenamiento en caso de falla no planeada del fluido eléctrico (mínimo 72 horas).

Debe decir:

Una batería de respaldo en cada controlador (con una autonomía mínima de 72 horas) u otro mecanismo o sistema de protección de la memoria cache, que permita preservar la información en memoria cache o medio de almacenamiento no volátil en la misma solución de almacenamiento, en caso de una falla no planeada del fluido eléctrico.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20604863237	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	MP SERVITEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MP SERVITEL S.A.C.	Hora de envío :	00:30:35

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

5.1 Solución de Almacenamiento de discos:

- Disponibilidad

El equipo debe poder brindar 99.9999% de nivel de disponibilidad para el equipamiento y 100% de disponibilidad para los datos, esto deberá de ser sustentado con carta del fabricante o fichas técnicas oficial del fabricante. Dicha documentación deberá acreditarse para la suscripción del contrato.

Observamos que el requerimiento de 100% de disponibilidad para los datos esta direccionado a la marca HITACHI

<https://www.hitachivantara.com/en-us/pdf/datasheet/ensure-data-availability-for-vsp-datasheet.pdf>

Con el objetivo de contar con pluralidad de marcas y postores, solicitamos que la característica de 100% de disponibilidad para los datos sea opcional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1.1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado Art. 2. Principios que rigen las contrataciones Literal: A), B) y C

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE PRECISA, que la entidad requiere que la solución de almacenamiento de discos brinde una disponibilidad de los datos en un 100%, ya que se cuenta con datos sensibles y se necesita que los sistemas operen al mayor tiempo posible debido a que pertenecemos al sector salud; asimismo, se manifiesta que todos los fabricantes de las soluciones de almacenamiento empresariales para misión crítica cuentan con la capacidad de disponibilidad de datos solicitado, los cuales se pueden visualizar en documentación pública y/o páginas webs de los mismos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20604863237	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	MP SERVITEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MP SERVITEL S.A.C.	Hora de envío :	00:30:35

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

5.1 Solución de Almacenamiento de discos:

- Almacenamiento

190TB usables de almacenamiento antes de la compresion y deduplicacion y despues del RAID.

Sírvase confirmar el nivel de RAID solicitado, ejemplo RAID5 o RAID6

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE ACEPTA LA CONSULTA, se especificara que la solución de almacenamiento debe contar con 190TB usables de almacenamiento antes de la compresión y deduplicacion de datos y después del RAID6, debido a que permite tener una mayor disponibilidad de la informacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara el punto 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN de las Especificaciones Tecnicas en la parte de ALMACENAMIENTO, lo siguiente:

Dice:

190TB usables de almacenamiento antes de la compresión y deduplicacion de datos y después del RAID.

Debe decir:

190TB usables de almacenamiento antes de la compresión y deduplicacion de datos y después del RAID6.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20604863237	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	MP SERVITEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MP SERVITEL S.A.C.	Hora de envío :	00:30:35

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

5.1 Solucion de Almacenamiento de discos:

- Almacenamiento

La solución debe garantizar una reducción de datos (compresión y deduplicacion) de 02 a 01 como mínimo, debiendo incluir el licenciamiento para su operación.

Considerando que los ratios de compresión y deduplicacion van a depender del tipo de datos donde por ejemplo los del tipo imágenes, audios o videos no es posible aplicar compresión y deduplicacion.

Sírvase confirmar que el nivel de reducción de datos (compresión y deduplicacion) solicitado de 02 a 01 como mínimo no considera almacenamiento del tipo imágenes, audios o videos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE ACEPTA LA CONSULTA, se especificara que la solución debe garantizar una reducción de datos (compresión y deduplicacion) de 02 a 01 como mínimo, sin considerar el almacenamiento de tipo imágenes y/o audios y/o videos, debiendo incluir el licenciamiento para su operación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara el punto 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN de las Especificaciones Tecnicas en la parte de ALMACENAMIENTO, lo siguiente:

Dice:

La solución debe garantizar una reducción de datos (compresión y deduplicacion) de 02 a 01 como mínimo, debiendo incluir el licenciamiento para su operación.

Debe decir:

La solución debe garantizar una reducción de datos (compresión y deduplicacion) de 02 a 01 como mínimo, sin considerar el almacenamiento de tipo imágenes y/o audios y/o videos, debiendo incluir el licenciamiento para su operación.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20604863237	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	MP SERVITEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MP SERVITEL S.A.C.	Hora de envío :	00:30:35

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

5.1 Solución de Almacenamiento de discos:

- Funcionalidades de la solución de Almacenamiento

Se deberá incluir el licenciamiento para la capacidad de almacenamiento actual con las controladoras ofertadas y el crecimiento máximo del almacenamiento con las controladoras ofertadas (mínimo hasta 04PB de capacidad efectiva, antes de la compresión y deduplicación de datos y después del RAID).

Observamos que existe una desproporción al solicitar una capacidad de crecimiento de mínimo hasta 04PB cuando la capacidad solicitada de almacenamiento es de solo 190TB.

Solicitamos confirmar que el crecimiento máximo del almacenamiento debe ser de hasta 02PB lo cual representa mas del 500% de la capacidad solicitada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado Art. 2. Principios que rigen las contrataciones Literal: A)

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE ACEPTA LA OBSERVACION PARCIALMENTE, considerando el crecimiento exponencial de la información en los sistemas de manera horizontal solo incluyendo bandejas y discos, se estima que la entidad puede crecer mas de 02PB en un mediano plazo; por lo que, se aceptará que la solución de almacenamiento incluya el licenciamiento para una capacidad máxima de almacenamiento con las controladoras ofertadas de hasta 03PB.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara el punto 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN de las Especificaciones Tecnicas en la parte de FUNCIONALIDADES DE LA SOLUCION DE ALMACENAMIENTO, lo siguiente:

Dice:

Se deberá incluir el licenciamiento para la capacidad de almacenamiento actual con las controladoras ofertadas y el crecimiento máximo del almacenamiento con las controladoras ofertadas (mínimo hasta 04 PB de capacidad efectiva, antes de la compresión y deduplicación de datos y después del RAID).

Debe decir:

Se deberá incluir el licenciamiento para la capacidad de almacenamiento actual con las controladoras ofertadas y el crecimiento máximo del almacenamiento con las controladoras ofertadas (mínimo hasta 03 PB de capacidad efectiva, antes de la compresión y deduplicación de datos y después del RAID6).

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20604863237	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	MP SERVITEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MP SERVITEL S.A.C.	Hora de envío :	00:30:35

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

5.1 Solución de Almacenamiento de discos:

- Almacenamiento

Capacidad de 400,000 IOPS, bajo la configuración de los discos y capacidad solicitada, con 70% read/30% write en bloques de 8k en 0.5 ms como máximo.

Considerando que para el calculo de los IOPs el tamaño de los bloques que se toma como standard es de 8k y con una latencia de 1ms.

sírvase confirmar que la capacidad de IOPs debe considerar los siguientes parámetros: Capacidad de 400,000 IOPS, bajo la configuración de los discos y capacidad solicitada, con 70% read/30% write en bloques de 8k en 1 ms como máximo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE ACEPTA LA CONSULTA, se especificara que la solución de almacenamiento deberá contar con una capacidad de 400,000 IOPS, bajo la configuración de los discos y capacidad solicitada, con 70% read / 30% write en bloques de 8k en 1ms como máximo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara el punto 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN de las Especificaciones Tecnicas en la parte de ALMACENAMIENTO, lo siguiente:

Dice:

Capacidad de 400,000 IOPS, bajo la configuración de los discos y capacidad solicitada, con 70% read / 30% write en bloques de 8k en 0.5 ms como máximo.

Debe decir:

Capacidad de 400,000 IOPS, bajo la configuración de los discos y capacidad solicitada, con 70% read / 30% write en bloques de 8k en 1ms como máximo.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20427797920	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	ALFIL CONSULTORIA & COMUNICACIONES S.A.C	Hora de envío :	10:41:02

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Solicitan:

Solucion de Almacenamiento de discos

Controladoras

Cada par de controladoras debe contar con un minimo de 60 cores

Consulta: Sirvase confirmar que no se aceptara utilizar mecanismos de cluster o federacion para entregar la cantidad de cores minimos solicitados

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** Caracterís **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE ACEPTA LA CONSULTA, se especificara que cada par de controladoras debe contar con un mínimo de 60 cores, en un solo equipo y que no se aceptaran clusters o federacion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara el punto 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN de las Especificaciones Tecnicas en la parte de CONTROLADORES, lo siguiente:

Dice:

Cada par de controladoras debe contar un mínimo de 60 cores

Debe decir:

Cada par de controladoras debe contar un mínimo de 60 cores, en un solo equipo, y no se aceptaran clusters o federacion.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20427797920	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	ALFIL CONSULTORIA & COMUNICACIONES S.A.C	Hora de envío :	10:41:02

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Solicitan:

Solucion de Almacenamiento de discos

Controladoras

Cada controladora debe presentar una tecnologia estandar de procesadores x86.

Observamos que se solicita una tecnologia especifica de procesadores de los fabricantes INTEL/AMD lo cual restringe la participacion de marcas y postores.

Con el objetivo de contar con pluralidad de marcas y postores, solicitamos que se acepten tambien procesadores con arquitectura ARM.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** caract **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE PRECISA, que se solicita que las controladoras presenten una tecnología estándar x86, debido a que esta arquitectura de procesador (no marca), presenta un mayor beneficio a nivel de servidores de misión crítica, generan menos dependencia, utilizan menos recursos y cuentan con capacidad de resolver instrucciones complejas en comparación con una arquitectura ARM.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20427797920	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	ALFIL CONSULTORIA & COMUNICACIONES S.A.C	Hora de envío :	10:41:02

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicitan:

Solucion de Almacenamiento de discos

Bateria de respaldo

Una bateria de respaldo en cada controlador u otro mecanismo de proteccion de la memoria cache, que permita preservar la informacion en memoria cache, en la misma solucion de almacenamiento en caso de falla no planeado del fluido electrico (minimo 72 horas)

Con el objetivo de contar con pluralidad de marcas y postores y ademas considerando que existen diversas tecnologias y mecanismos de proteccion de la memoria cache, solicitamos confirmar que el periodo de minimo 72 horas sera referencial siempre que se cumpla con garantizar que el sistema pueda preservar la informacion en memoria cache en la misma solucion de almacenamiento en caso de una falla no planeada del fluido electrico en el centro de datos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** Caract tec **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE ACEPTA LA OBSERVACION, se añadirá que la entidad tambien aceptara soluciones de almacenamiento que cuenten con algún mecanismo o sistema que permita preservar la información en memoria caché o medio de almacenamiento no volátil; y de ser el caso, que el mecanismo sea una batería de respaldo, esta debe contar con una autonomía de mínimo 72 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara el punto 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN de las Especificaciones Tecnicas en la parte de BATERIA DE RESPALDO, lo siguiente:

Dice:

Una batería de respaldo en cada controlador u otro mecanismo de protección de la memoria cache, que permita preservar la información en memoria cache, en la misma solución de almacenamiento en caso de falla no planeada del fluido eléctrico (mínimo 72 horas).

Debe decir:

Una batería de respaldo en cada controlador (con una autonomia minima de 72 horas) u otro mecanismo o sistema de protección de la memoria cache, que permita preservar la información en memoria cache o medio de almacenamiento no volátil en la misma solución de almacenamiento, en caso de una falla no planeada del fluido eléctrico.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20427797920	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	ALFIL CONSULTORIA & COMUNICACIONES S.A.C	Hora de envío :	10:41:02

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Solicitan:

Solucion de Almacenamiento de discos

Disponibilidad

El equipo debe poder brindar 99.9999% de nivel de disponibilidad para el equipamiento y 100% de disponibilidad para los datos¿..

Observamos que el requerimiento de 100% de disponibilidad para los datos esta direccionado a la marca HITACHI

<https://www.hitachivantara.com/en-us/pdf/datasheet/ensure-data-availability-for-vsp-datasheet.pdf>

Con el objetivo de contar con pluralidad de marcas y postores, solicitamos que la característica de 100% de disponibilidad para los datos sea opcional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** carac tecn **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE PRECISA, que la entidad requiere que la solución de almacenamiento de discos brinde una disponibilidad de los datos en un 100%, ya que se cuenta con datos sensibles y se necesita que los sistemas operen al mayor tiempo posible debido a que pertenecemos al sector salud; asimismo, se manifiesta que todos los fabricantes de las soluciones de almacenamiento empresariales para misión crítica cuentan con la capacidad de disponibilidad de datos solicitado, los cuales se pueden visualizar en documentación pública y/o paginas webs de los mismos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20427797920	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	ALFIL CONSULTORIA & COMUNICACIONES S.A.C	Hora de envío :	10:41:02

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Solicitan:

Solucion de Almacenamiento de discos

Almacenamiento

190TB usables de almacenamiento antes de la compresion y deduplicacion y despues del RAID

Sirvase confirmar el nivel de RAID solicitado, ejemplo RAID5 o RAID6

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1

Literal: caract tec

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE ACEPTA LA CONSULTA, se especificara que la solución de almacenamiento debe contar con 190TB usables de almacenamiento antes de la compresión y deduplicacion de datos y después del RAID6, debido a que permite tener una mayor disponibilidad de la informacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara el punto 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN de las Especificaciones Tecnicas en la parte de ALMACENAMIENTO, lo siguiente:

Dice:

190TB usables de almacenamiento antes de la compresión y deduplicacion de datos y después del RAID.

Debe decir:

190TB usables de almacenamiento antes de la compresión y deduplicacion de datos y después del RAID6.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20427797920	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	ALFIL CONSULTORIA & COMUNICACIONES S.A.C	Hora de envío :	10:41:02

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Solicitan:

Solucion de Almacenamiento de discos

Almacenamiento

La solucion debe garantizar una reduccion de datos (compresion y deduplicacion) de 02 a 01 como minimo, debiendo incluir el licenciamiento para su operacion

Considerando que los ratios de compresion y deduplicacion van a depender del tipo de datos donde por ejemplo los del tipo imagenes, audios o videos no es posible aplicar compresion y deduplicacion. Sirvase confirmar que el nivel de reduccion de datos (compresion y deduplicacion) solicitado de 02 a 01 como minimo no considera almacenamiento del tipo imagenes, audios o videos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** Carac tecn **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE ACEPTA LA CONSULTA, se especificara que la solución debe garantizar una reducción de datos (compresión y deduplicacion) de 02 a 01 como mínimo, sin considerar el almacenamiento de tipo imágenes y/o audios y/o videos, debiendo incluir el licenciamiento para su operación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara el punto 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN de las Especificaciones Tecnicas en la parte de ALMACENAMIENTO, lo siguiente:

Dice:

La solución debe garantizar una reducción de datos (compresión y deduplicacion) de 02 a 01 como mínimo, debiendo incluir el licenciamiento para su operación.

Debe decir:

La solución debe garantizar una reducción de datos (compresión y deduplicacion) de 02 a 01 como mínimo, sin considerar el almacenamiento de tipo imágenes y/o audios y/o videos, debiendo incluir el licenciamiento para su operación.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20427797920	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	ALFIL CONSULTORIA & COMUNICACIONES S.A.C	Hora de envío :	10:41:02

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Solicitan:

Solucion de Almacenamiento de discos

Funcionalidades de la solucion de Almacenamiento

Se debera incluir el licenciamiento para la capacidad de almacenamiento actual con las controladoras ofertadas y el crecimiento maximo del almacenamiento con las controladoras ofertadas (minimo hasta 04PB de capacidad efectiva, antes de la compresion y deduplicacion de datos y despues del RAID)

Observamos que existe una desproporcion al solicitar una capacidad de crecimiento de minimo hasta 04PB cuando la capacidad solicitada de almacenamiento es de solo 190TB. Solicitamos confirmar que el crecimiento maximo del almacenamiento debe ser de hasta 02PB lo cual representa mas del 500% de la capacidad solicitada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** carac tec **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria SE ACEPTA LA CONSULTA PARCIALMENTE, considerando el crecimiento exponencial de la informacion en los sistemas de manera horizontal solo incluyendo bandejas y discos, se estima que la entidad puede crecer mas de 02PB en un mediano plazo; por lo que, se aceptará que la solución de almacenamiento incluya el licenciamiento para una capacidad máxima de almacenamiento con las controladoras ofertadas de hasta 03PB.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara el punto 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN de las Especificaciones Tecnicas en la parte de FUNCIONALIDADES DE LA SOLUCION DE ALMACENAMIENTO, lo siguiente:

Dice:

Se deberá incluir el licenciamiento para la capacidad de almacenamiento actual con las controladoras ofertadas y el crecimiento máximo del almacenamiento con las controladoras ofertadas (mínimo hasta 04 PB de capacidad efectiva, antes de la compresión y deduplicacion de datos y después del RAID).

Debe decir:

Se deberá incluir el licenciamiento para la capacidad de almacenamiento actual con las controladoras ofertadas y el crecimiento máximo del almacenamiento con las controladoras ofertadas (mínimo hasta 03 PB de capacidad efectiva, antes de la compresión y deduplicacion de datos y después del RAID6).

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20427797920	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	ALFIL CONSULTORIA & COMUNICACIONES S.A.C	Hora de envío :	10:41:02

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Solicitan:

Solucion de Almacenamiento de discos

Almacenamiento

Capacidad de 400,000 IOPS, bajo la configuracion de los discos y capacidad solicitada, con 70% read/30% write en bloques de 8k en 0.5 ms como maximo.

Considerando que para el calculo de los IOPs el tamaño de los bloques que se toma como standard es de 8k y con una latencia de 1ms sirvase confirmar que la capacidad de IOPs debe considerar los siguientes parametros:

Capacidad de 400,000 IOPS, bajo la configuracion de los discos y capacidad solicitada, con 70% read/30% write en bloques de 8k en 1 ms como maximo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** carac tec **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria SE ACEPTA LA CONSULTA, se especificara que la solucion de almacenamiento debiera contar con una capacidad de 400,000 IOPS, bajo la configuración de los discos y capacidad solicitada, con 70% read / 30% write en bloques de 8k en 1ms como máximo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara el punto 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN de las Especificaciones Tecnicas en la parte de ALMACENAMIENTO, lo siguiente:

Dice:

Capacidad de 400,000 IOPS, bajo la configuración de los discos y capacidad solicitada, con 70% read / 30% write en bloques de 8k en 0.5 ms como máximo.

Debe decir:

Capacidad de 400,000 IOPS, bajo la configuración de los discos y capacidad solicitada, con 70% read / 30% write en bloques de 8k en 1ms como máximo.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20427797920	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	ALFIL CONSULTORIA & COMUNICACIONES S.A.C	Hora de envío :	10:41:02

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Se solicita carta del fabricante o fichas técnicas oficial del fabricante acreditando la característica técnica: disponibilidad, según lo detallado en el numeral 5.1.1 Características técnicas de los bienes de las EE.TT. Al respecto agradeceremos a usted se sirva precisar que cuando se hace referencia al "fabricante" se entiende también a su subsidiaria local y/o sucursal.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** j **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE ACEPTA LA CONSULTA, para la acreditación de la característica técnica: disponibilidad, la entidad también aceptará que se sustente con carta del fabricante y/o subsidiaria local y/o sucursal o fichas técnicas oficial del fabricante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se añadirá en el literal j) del numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO del Capítulo II de las Bases Integradas, lo siguiente:

Debe decir:

j) Carta del fabricante y/o subsidiaria local y/o sucursal o fichas técnicas oficial del fabricante acreditando la característica técnica: disponibilidad, según lo detallado en el numeral 5.1.1. Características técnicas de los bienes de las EE.TT

Asimismo, se modificará en el numeral 5.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN de las Especificaciones Técnicas en la parte de DISPONIBILIDAD, lo señalado en el literal j).

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20427797920	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	ALFIL CONSULTORIA & COMUNICACIONES S.A.C	Hora de envío :	10:41:02

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se solicita carta del fabricante o subsidiaria local o declaración jurada del postor y reporte (pantallazo) de la herramienta oficial del fabricante, acreditando la capacidad de IOPS del bien requerido, según lo detallado en el numeral 5.1.1. Características técnicas de los bienes: almacenamiento de las EE.TT. Al respecto agradeceremos a usted se sirva precisar que cuando se hace referencia al "fabricante" se entiende también a su sucursal.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** k **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE ACEPTA LA CONSULTA, para la acreditación de la capacidad de IOPS del bien, la entidad también aceptara que se sustente con carta del fabricante y/o subsidiaria local y/o sucursal o declaración jurada y reporte (pantallazo) de la herramienta oficial del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se añadira en el literal k) del numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO del Capítulo II de las Bases Integradas, lo siguiente:

Debe decir:

k) Carta del fabricante y/o subsidiaria local y/o sucursal o declaración jurada del postor reporte (pantallazo) de la herramienta oficial del fabricante, acreditando la capacidad de IOPS del bien requerido, según lo detallado en el numeral 5.1.1. Características técnicas de los bienes de los bienes: almacenamiento de las EE.TT

Asimismo, se modificara en el numeral 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN de las Especificaciones Técnicas en la parte de ALMACENAMIENTO, lo señalado en el literal k).

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20427797920	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	ALFIL CONSULTORIA & COMUNICACIONES S.A.C	Hora de envío :	10:41:02

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Se solicita certificado y/o documento acreditando que cuentan con autorización de distribución de las marcas ofertadas dentro de toda la solución. Al respecto, agradeceremos a usted se sirva precisar que el certificado y/o documento solicitado podrá ser una carta del fabricante o su subsidiaria local y/o sucursal.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: m **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE ACEPTA LA CONSULTA, el proveedor deberá acreditar estar autorizado para distribuir las marcas ofertadas dentro de la solución de almacenamiento mediante certificado y/o documento y/o carta emitida por el fabricante o subsidiaria local o sucursal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se añadira en el literal m) del numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO del Capitulo II de las Bases Integradas, lo siguiente:

Debe decir:

m) Certificado y/o documento y/o carta emitida por el fabricante y/o osubsidiaria local o sucursal acreditando que cuentan con la autorizacion de distribucion de las marcas ofertadas dentro de toda la solucion

Asimismo, se modificara en el numeral 5.5.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR de las Especificaciones Técnicas, lo señalado en el literal m).

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20427797920	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	ALFIL CONSULTORIA & COMUNICACIONES S.A.C	Hora de envío :	10:41:02

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Se señala que quedará a disposición del proveedor, la posibilidad de visitar las instalaciones donde se encuentran los equipos de comunicaciones del SIS. Al respecto agradeceremos a usted se sirva proporcionar los nombres, correos electrónicos y/o números de celular de las personas de contacto de la Institución, con las que deberá coordinarse la visita previa a la presentación de la Oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.2 Literal: condicio Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE PRECISA, que los postores interesados en realizar las visitas a los sitios de instalación, deberán contactarse con el Coordinador de Infraestructura, según detalle:

- Teléfono: 942065326

- Correo: consultor_ogti_07@sisext.pe

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20427797920	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	ALFIL CONSULTORIA & COMUNICACIONES S.A.C	Hora de envío :	10:41:02

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se señala que el Contratista no debe realizar ninguna instalación o configuración del equipamiento anteriormente señalado hasta que dichos equipos estén debidamente etiquetados e inventariados por el SIS. Al respecto agradeceremos a usted se sirva aclarar lo siguiente:

- a.- Cuánto tiempo en días calendario tiene previsto tomarse la Entidad para la realización de las actividades de etiquetado e inventariado de los equipos.
b.- El tiempo que se tome la Entidad para el etiquetado e inventariado de los equipos, no formará parte del plazo que tiene el proveedor para la ejecución de sus obligaciones contractuales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.3 Literal: instalació **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE ACLARA, que la entidad etiquetará y realizara el inventario de los equipos de la solución de almacenamiento en un plazo no mayor de 2 días hábiles, contados a partir desde el día siguiente de entregado los bienes; asimismo, se indica que, dicho plazo no se computará sobre el plazo de ejecución del presente requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20427797920	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	ALFIL CONSULTORIA & COMUNICACIONES S.A.C	Hora de envío :	10:41:02

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Dentro de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato se establece que deberá presentarse la acreditación de la formación académica y capacitación del Personal Clave (Jefe de Proyecto y Especialista en el equipamiento ofertado), según lo detallado en el numeral 5.5.2.1. de las EE.TT. En particular para el Jefe de Proyecto se solicita capacitación en: Certificación oficial en PMP (Project Management Professional) y Certificación oficial en ITIL v4 o superior y para el Especialista en el equipamiento ofertado se solicita: Certificación como profesional y/o arquitecto y/o integrador y/o similares en soluciones de almacenamiento de la marca ofertada; Contar con certificación oficial de la marca (no comercial, ni pre venta) en la línea de almacenamiento que se encuentren activas, las cuales serán verificadas en la página del fabricante; certificación oficial de la marca VMware (no comercial, ni pre venta) en virtualización del Centro de Datos que se encuentre activa, para lo cual el proveedor debe enviar el enlace correspondiente de la marca VMware para poder validar dicho certificado. Las certificaciones podrán ser: Nivel VCP y/ VCAP y/o VCDX. Al respecto agradeceremos se sirva confirmar que considerando que las certificaciones solicitadas, por su naturaleza, son documentos generados y emitidos digitalmente, no serán documentos apostillables. En consecuencia, no se exigirá el apostillado al que hace referencia el Reglamento Consular del Perú (recogido en Nota Importante en el folio 17 de las Bases)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** o **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE PRECISA, que para la acreditación de la capacitación del Personal Clave (Jefe de Proyecto y Especialista en el equipamiento ofertado), no se requerirá apostillado para las certificaciones debido a que son documentos generados y emitidos digitalmente; sin embargo, el postor deberá asegurar que las certificaciones cuentan con su ID o códigos necesarios u otro mecanismo para su validación en los portales web respectivas o con el fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20427797920	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	ALFIL CONSULTORIA & COMUNICACIONES S.A.C	Hora de envío :	10:41:02

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

En relación a la experiencia del postor en la especialidad se precisa que se consideran bienes similares a los siguientes: venta y/o venta con instalación y/o implementación y/o venta con mantenimiento preventivo y/o venta con mantenimiento correctivo y/o venta con soporte técnico y/o venta con configuraciones en: soluciones o equipos de almacenamiento de información para instituciones públicas y/o privadas. Considerando que las instituciones públicas y/o privadas constituyen el universo de instituciones, sugerimos suprimir el término: "para instituciones públicas y/o privadas"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE INFORMA, que se realiza la precisión, a fin de tener mayor pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20427797920	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	ALFIL CONSULTORIA & COMUNICACIONES S.A.C	Hora de envío :	10:41:02

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

En relación a la experiencia del personal clave, se solicita para el Jefe de Proyectos contar con cinco (05) años de experiencia gestionando proyectos similares a la solución ofertada. En esa línea y considerando que la solución ofertada es de almacenamiento para la plataforma de virtualización, será suficiente que las constancias y/o certificados que sirvan para acreditar la experiencia contengan dichos términos o similares.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C.1 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE ACEPTA LA CONSULTA PARCIALMENTE, considerando el alcance de lo solicitado en el requerimiento, se precisara que para la acreditación de la experiencia del jefe de proyecto, este deberá contar con 05 años de experiencia gestionando proyectos sobre sistemas y/o soluciones y/o equipos de almacenamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en el literal c.1) del numeral 3.2.REQUISITOS DE CALIFICACION del Capitulo III de las Bases Integradas, lo siguiente:

Debe decir:

Jefe de Proyecto

Contar con 05 años de experiencia gestionando proyectos sobre sistemas y/o soluciones y/o equipos de almacenamiento del personal clave requerido como Jefe de Proyecto.

Asimismo, se modificara en el numeral 5.5.2.1. PERSONAL CLAVE (Jefe de Proyecto - Experiencia del personal) de las Especificaciones Técnicas, lo señalado en el literal c.1)

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20427797920	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	ALFIL CONSULTORIA & COMUNICACIONES S.A.C	Hora de envío :	10:41:02

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

En relación a la experiencia del personal clave, se solicita para el Especialista en el equipamiento de la solución contar con cinco (05) años de experiencia en soporte, instalación, mantenimiento, implementación de la solución ofertada. Al respecto agradeceremos confirmar que la expresión correcta del requisito es la siguiente: contar con cinco (05) años de experiencia en soporte y/o instalación y/o mantenimiento y/o implementación de la solución ofertada. Asimismo y considerando que la solución ofertada es de almacenamiento para la plataforma de virtualización, será suficiente que las constancias y/o certificados que sirvan para acreditar la experiencia contengan dichos términos o similares.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C.1 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE ACEPTA LA CONSULTA PARCIALMENTE, considerando el alcance de lo solicitado en el requerimiento, se precisara que para la acreditación de la experiencia del especialista en el equipamiento ofertado , este deberá contar con 05 años de experiencia en soporte y/o instalación y/o mantenimiento y/o implementación de sistemas y/o soluciones y/o equipos de almacenamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en el literal c.1) del numeral 3.2.REQUISITOS DE CALIFICACION del Capitulo III de las Bases Integradas, lo siguiente:

Debe decir:

Especialista en el equipamiento de la solución

Contar con 05 años de experiencia en soporte y/o instalación y/o mantenimiento y/o implementación de sistemas y/o soluciones y/o equipos de almacenamiento del personal clave requerido como Especialista en el equipamiento de la solución

Asimismo, se modificara en el numeral 5.5.2.1. PERSONAL CLAVE (Especialista en el equipamiento de la solución - Experiencia del personal) de las Especificaciones Técnicas, lo señalado en el literal c.1).

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20427797920	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	ALFIL CONSULTORIA & COMUNICACIONES S.A.C	Hora de envío :	10:41:02

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Considerando que la presente adquisición contiene prestaciones accesorias, agradeceremos a usted se sirva confirmar que por error no se ha consignado en el Anexo 06 la nota que precisa: En caso de contrataciones que conlleven la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente: "El Postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias" . La misma que deberá incluirse con ocasión de la Integración de Bases.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 06 Literal: PRECIO Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección ACEPTA LA CONSULTA, se incluirá en el Anexo N° 06 PRECIO DE LA OFERTA, lo siguiente: "El Postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias", debido a que la modalidad de ejecución del presente requerimiento es de llave en mano

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se añadira en el Anexo N° 06 PRECIO DE LA OFERTA de las Bases Integradas, lo siguiente: "El Postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias"

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20466261255	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO SYPSA S.A.C.	Hora de envío :	13:55:18

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que para acreditar que el postor cuenta con una mesa de ayuda en Lima, se aceptará una declaración jurada.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: N **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE ACEPTA LA CONSULTA, se incluirá que para la acreditación de contar una mesa de ayuda en lima, el postor podrá presentar una declaración jurada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se añadirá en el literal n) del numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO del Capítulo II de las Bases Integradas, lo siguiente:

Debe decir:

n) Documento y/o declaración jurada que acredite que el postor cuenta con una mesa de ayuda en Lima donde se realice las llamadas para la gestión de eventos, requerimientos e incidentes del servicio solicitado por medio de tickets.

Asimismo, se modificara en el numeral 5.5.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR de las Especificaciones Técnicas, lo señalado en el literal n).

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20466261255	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO SYPSA S.A.C.	Hora de envío :	13:55:18

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

SOLUCION DE ALMACENAMIENTO: Sírvase confirmar que la solución de almacenamiento ofertada solo contendrá discos Flash NVMe, y no discos SAS o SATA (HDD o SSD).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** NA **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE ACLARA, que la solución de almacenamiento debe ser de tecnología All-Flash y de familia All-flash, la cual deberá contar solo con discos SSD con interfaces NVMe.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20466261255	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO SYPSA S.A.C.	Hora de envío :	13:55:18

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

DISPONIBILIDAD: Debido a que cada fabricante tiene su propia arquitectura para otorgar lo solicitado como son la disponibilidad de la solución de almacenamiento de 99.9999% y que las controladoras de dicha solución (o gabinete de control) trabajen en activo/activo, estas arquitecturas también incluyen las conexiones redundantes desde los gabinetes de control hacia las expansiones de discos (gabinetes de expansión de disco).

Por lo anterior indicado sírvase confirmar se aceptarán como válidas las propuestas en que la solución de almacenamiento o gabinete de control (que incluye como mínimo 02 controladoras) incluya conexiones redundantes hacia los gabinetes de expansiones de discos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** NA **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE ACLARA, que cada par de controladoras debe contar con conexiones redundantes hacia los gabinetes de discos; ya que, de esta manera tiene más de 2 rutas para la transferencia y comunicación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20466261255	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO SYPSA S.A.C.	Hora de envío :	13:55:18

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

CONTROLADORAS: Dado que en la sección ALMACENAMIENTO se solicita 400,000 IOPS y tener en cuenta que cada fabricante de sistema de almacenamiento hace uso de su propia tecnología de hardware a nivel de procesamiento (cores) para lograr la cantidad de IOPS solicitada, por lo que se solicita se sirva confirmar que no es necesaria una cantidad de cores mínima siempre y cuando se otorgue la cantidad de IOPS bajo los parámetros solicitados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: NA **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE PRECISA, que se requiere que la solución de almacenamiento cuente con 400,000 IOPS y 60 cores por par de controladoras, debido a que solo se busca crecer horizontalmente adquiriendo únicamente bandejas o gabinetes y discos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20466261255	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO SYPSA S.A.C.	Hora de envío :	13:55:18

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

CONTROLADORAS: Dado que en la sección de ALMACENAMIENTO se solicita 400,000 IOPS, cada fabricante de sistema de almacenamiento hace uso de su propia tecnología de hardware a nivel de procesamiento (cores) para lograr la cantidad de IOPS solicitada, por lo que se solicita se sirva confirmar que la cantidad mínima de cores podrá ser de 40 cores por cada par de controladoras.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: NA **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE PRECISA, que se requiere que la solución de almacenamiento cuente con 400,000 IOPS y 60 cores por par de controladoras, debido a que solo se busca crecer horizontalmente adquiriendo únicamente bandejas o gabinetes y discos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20466261255	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO SYPSA S.A.C.	Hora de envío :	13:55:18

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

BATERIA DE RESPALDO: La batería en los sistemas de almacenamiento (cada controladora) tienen el tiempo necesario para pasar la información de la caché a los discos y así preservar la información en caso falle el fluido eléctrico, esta preservación de información es de la memoria caché y no en memoria caché.

Por ello sírvase confirmar que se requiere una batería de respaldo en cada controlador u otro mecanismo de protección de la memoria caché, que permita preservar la información de la memoria caché en la misma solución de almacenamiento en caso de falla no planeada de fluido eléctrico (mínimo 72 horas)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: NA **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE PRECISA, que el postor podrá presentar soluciones de almacenamiento que cuenten con algún mecanismo o sistema que permita preservar la información en memoria caché o medio de almacenamiento no volátil; y de ser el caso, que el mecanismo sea una batería de respaldo, esta debe contar con una autonomía de mínimo 72 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20466261255	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO SYPSA S.A.C.	Hora de envío :	13:55:18

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

BATERIA DE RESPALDO: Sírvase confirmar que lo requerido es que la solución de almacenamiento debe incluir una batería de respaldo en cada controlador u otro mecanismo de protección de la información alojada en la memoria cache, que permita preservar dicha información en un medio de almacenamiento no volátil, y en la misma solución de almacenamiento en caso de falla no planeada del fluido eléctrico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: NA **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que el postor podra presentar soluciones de almacenamiento que cuenten con algun mecanismo o sistema que permita preservar la informacion en memoria caché o medio de almacenamiento no volatil; y de ser el caso, que el mecanismo sea una batería de respaldo, esta debe contar con una autonomia de minimo 72 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código : 20466261255	Fecha de envío : 30/11/2023
Nombre o Razón social : GRUPO SYPSA S.A.C.	Hora de envío : 13:55:18

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

DISPONIBILIDAD: Debido a que el 100% de disponibilidad de datos corresponde a una solución de Alta Disponibilidad, y esto se configura entre 02 sistemas de almacenamiento y lo solicitado es unicamente 01 solo sistema de almacenamiento, sírvase confirmar que el equipo de almacenamiento ofertado debe soportar la implementación futura de 100% de disponibilidad para los datos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** NA **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE ACLARA que la entidad requiere que la solución de almacenamiento de discos brinde una disponibilidad de los datos en un 100% en un solo sistema de almacenamiento, ya que se cuenta con datos sensibles y se necesita que los sistemas operen al mayor tiempo posible debido a que pertenecemos al sector salud

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20466261255	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO SYPSA S.A.C.	Hora de envío :	13:55:18

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

CACHÉ: Sírvase confirmar que la memoria caché tampoco debe estar basada en discos rotacionales o tarjetas de memoria o HDD o similares.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** NA **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACEPTA LA CONSULTA, se precisara que la la memoria cache no debe estar basada en discos de estado sólido o flash o discos rotacionales o tarjetas de memoria o HDD o similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara el punto 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN de las Especificaciones Tecnicas en la parte de CACHE, lo siguiente:

Dice:

La memoria cache no debe estar basada en discos de estado sólido o flash.

Debe decir:

La memoria cache no debe estar basada en discos de estado sólido o flash o discos rotacionales o tarjetas de memoria o HDD o similares

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20466261255	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO SYPSA S.A.C.	Hora de envío :	13:55:18

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

ALMACENAMIENTO: Algunos fabricantes cuentan con tecnología de discos NVMe de capacidades superiores a la standard del mercado que cumple con todos los requerimientos de performance solicitados, por lo que en concordancia a la libre competencia, se solicita que se confirme que se podrá incluir en la solución del sistema de almacenamiento discos no superiores a 20 TB y la capacidad de poder crecer un mínimo de 50% solo con adición de discos sobre la solución ofertada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: NA **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuria SE PRECISA, que se requiere que la solución de almacenamiento presente discos de máximo 16 TB, debido a que estos discos se reconstruyen mucho más rápido que los de mayor capacidad en caso que ocurra una caída de un disco en la solución de almacenamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20466261255	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO SYPSA S.A.C.	Hora de envío :	13:55:18

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

ALMACENAMIENTO: Debido a que se puede lograr una reducción de datos ya sea por compresión y/o deduplicación, sírvase confirmar que se podrá dar una reducción de datos ya sea por compresión y/o deduplicación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: NA **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE PRECISA, que se solicita que la solución de almacenamiento cuente con una reducción de datos; la cual puede ser por compresión y/o deduplicación, debiendo incluir el licenciamiento para su operación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20466261255	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO SYPSA S.A.C.	Hora de envío :	13:55:18

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

ALMACENAMIENTO: Debido a que la compresión de datos depende de la naturaleza de los datos que se alojen en el sistema de almacenamiento y la capacidad solicitada es antes de compresión y deduplicación y después de RAID, sírvase confirmar que la solución debe otorgar una reducción de datos (compresión y/o deduplicación) de hasta 03 a 01, dependiendo de la naturaleza de los datos alojados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: NA **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE ACLARA, que se solicita que la solución de almacenamiento cuente con una reducción de datos, la cual puede ser por compresión y/o deduplicación de 02 a 01 como mínimo incluyendo el licenciamiento para su operación; ya que, no se está considerando el almacenamiento de tipo imágenes y/o audios y/o videos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20466261255	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO SYPSA S.A.C.	Hora de envío :	13:55:18

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

FUNCIONALIDADES DE LA SOLUCION DE ALMACENAMIENTO: Debido a que se solicita una solución de almacenamiento (compuesta unicamente por 01 sistema de almacenamiento), y se solicita replicación de sistema a sistema, sírvase confirmar que en caso se implemente la replicación a otra solución de almacenamiento (sistema de almacenamiento) ésta segunda solución de almacenamiento deberá ser compatible con la solución de almacenamiento ofertada y será provista por la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** NA **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria SE PRECISA, que se requiere que la solucion de almacenamiento cuente con los componentes y licenciamiento necesarios para implementar la funcion de replicacion; con la finalidad de que se puede aplicar dicha funcionalidad cuando la entidad cuente con otra solución de almacenamiento, compatible con la solicitada en la presente convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20466261255	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO SYPSA S.A.C.	Hora de envío :	13:55:18

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

FUNCIONALIDADES DE LA SOLUCION DE ALMACENAMIENTO: Sírvase confirmar que con proporcionar todos los elementos de hardware, software y licenciamiento que se requieran para realizar la replicación, se refiere a todo lo necesario solo sobre la solución de almacenamiento ofertada para que esta pueda soportar dicha funcionalidad y no a todos los elementos externos para la implementación de réplica (switches, cableado, conexiones remotas a otros locales, etc.)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: NA **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACEPTA LA CONSULTA, se precisara que el contratista sera responsable de proporcionar todos los elementos de hardware, software y licenciamiento que se requieran para realizar la replicación, propios del equipo de almacenamiento o storage ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara el punto 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN de las Especificaciones Tecnicas en la parte de FUNCIONALIDADES DE LA SOLUCION DE ALMACENAMIENTO, lo siguiente:

Dice:

Es responsabilidad del contratista proporcionar todos los elementos de hardware, software y licenciamiento que se requieran para realizar la replicación, propios de la solución de almacenamiento.

Debe decir:

Es responsabilidad del contratista proporcionar todos los elementos de hardware, software y licenciamiento que se requieran para realizar la replicación, propios de la solución de almacenamiento o storage ofertado

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20466261255	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO SYPSA S.A.C.	Hora de envío :	13:55:18

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

FUNCIONALIDADES DE LA SOLUCION DE ALMACENAMIENTO: Sírvase confirmar que al referirse a los dos sistemas de almacenamiento ubicados en diferentes sites, uno de ellos es el sistema de almacenamiento ofertado (solución de almacenamiento ofertada) y el otro sería uno compatible con el sistema de almacenamiento ofertado, ésto para que puedan funcionar como un solo sistema.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: NA **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que se requiere que la solución de almacenamiento cuente con los componentes y licenciamiento necesarios para implementar la función de replicación; con la finalidad de que se puede aplicar dicha funcionalidad cuando la entidad cuente con otra solución de almacenamiento, compatible con la solicitada en la presente convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20466261255	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO SYPSA S.A.C.	Hora de envío :	13:55:18

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

FUNCIONALIDADES DE LA SOLUCION DE ALMACENAMIENTO: Muchas veces la funcionalidad de multipath funciona haciendo uso del multipath del sistema operativo al cual se conecta el sistema de almacenamiento, y no usan uno propio del almacenamiento para poder dar esta funcionalidad, sirvase confirmar que solo en caso sea necesario se deberá incluir el licenciamiento de la funcionalidad multipath propio de la solución de almacenamiento ofertado (software de balanceo de carga y pathfailover).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: NA **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que se debe incluir el licenciamiento de la funcionalidad multipath propio de la solución de almacenamiento ofertado (software de balanceo de carga y pathfailover) para un total de 12 hosts, debido a que es la capacidad total de la infraestructura de servidores que tiene la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20466261255	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO SYPSA S.A.C.	Hora de envío :	13:55:18

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

FUNCIONALIDADES DE LA SOLUCION DE ALMACENAMIENTO: Sírvase confirmar que el software de monitoreo deberá estar licenciado de manera perpetua para la totalidad de la capacidad ofertada

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** NA **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE ACEPTA LA CONSULTA, se precisara que el software de monitoreo deberá estar licenciado de manera perpetua para la totalidad de la capacidad ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara el punto 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN de las Especificaciones Tecnicas en la parte de FUNCIONALIDADES DE LA SOLUCION DE ALMACENAMIENTO, lo siguiente:

Dice:

La solución de almacenamiento deberá incluir una herramienta gráfica licenciada que permita gestionar las copias de seguridad (snapshots) y las réplicas locales y remotas, así como la recuperación ante desastres y alta disponibilidad.

Debe decir:

La solución de almacenamiento deberá incluir una herramienta gráfica licenciada que permita gestionar las copias de seguridad (snapshots) y las réplicas locales y remotas, así como la recuperación ante desastres y alta disponibilidad. Este licenciamiento deberá ser perpetuo y para la totalidad de la capacidad ofertada.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20466261255	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO SYPSA S.A.C.	Hora de envío :	13:55:18

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

SISTEMAS OPERATIVOS: Sírvase confirmar que la compatibilidad con el sistema operativo CentOS será de manera opcional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** NA **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACEPTA LA CONSULTA, se precisara que la solución de almacenamiento deberá soportar los siguientes sistemas operativos en sus versiones vigentes o posteriores: Microsoft Windows Server, Red Hat Enterprise Linux, SUSE Linux Enterprise Server, VMware vSphere y/o CentOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en el punto 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN de las Especificaciones Tecnicas en la parte de SISTEMAS OPERATIVOS, lo siguiente:

Dice:

Debe soportar los siguientes sistemas operativos en sus versiones vigentes o posteriores: Microsoft Windows Server, Red Hat Enterprise Linux, CentOS, SUSE Linux Enterprise Server y VMware vSphere

Debe decir:

Debe soportar los siguientes sistemas operativos en sus versiones vigentes o posteriores: Microsoft Windows Server, Red Hat Enterprise Linux, CentOS, SUSE Linux Enterprise Server y VMware vSphere y/o CentOS.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20466261255	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO SYPSA S.A.C.	Hora de envío :	13:55:18

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

ANTECEDENTES: Para determinar el correcto funcionamiento de la solución de almacenamiento de discos para la plataforma de virtualización del SIS; sírvase confirmar el modelo de los servidores, así como la tarjeta de fibra actualmente instalada en los servidores de la plataforma virtual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NA Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se comparte la información solicitado:

- Modelo del servidor: Synergy 480 Gen10
- Tarjeta de red: Synergy 3820C 10/20Gb CNA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20466261255	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO SYPSA S.A.C.	Hora de envío :	13:55:18

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

SWITCH SAN PUERTOS FC: Sírvase confirmar que solo se necesitan transceivers para los 48 puertos de FC 16/32

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** NA **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACEPTA LA CONSULTA, se precisara que el switche SAN debe contar con todos los 48 puertos de FC 16/32, los cuales deben estar licenciados y habilitados con sus respectivos transceiver.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en el punto PUERTOS FC de las Especificaciones Tecnicas, lo siguiente:

Dice:

48 puertos FC 16/32

4 puertos QSFP

Todos licenciados y habilitados con sus respectivos transceiver de 32 Gbps

Debe decir:

48 puertos FC 16/32, todos licenciados y habilitados con sus respectivos transceiver

4 puertos QSFP

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20466261255	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO SYPSA S.A.C.	Hora de envío :	13:55:18

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

ANTECEDENTES: Sírvase confirmar la versión del hipervisor existente y si cuenta con soporte vigente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NA **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se comparte la información solicitada:

- Versión del hipervisor: VMware ESXi, 7.0.2
- No cuenta con soporte.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código : 20466261255	Fecha de envío : 30/11/2023
Nombre o Razón social : GRUPO SYPSA S.A.C.	Hora de envío : 13:55:18

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que el registro de cada atención debe ser por medio de la web o teléfono del fabricante o correo electrónico o teléfono del contratista.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** NA **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACLARA, que el contratista debera generar el ticket de atención una vez que se reporte la incidencia o avería mediante llamada telefónica o correo electrónico o página web a través de su mesa de ayuda; asimismo, si el reporte es vía telefónica, la operadora brindará un número de atención (ticket de mesa de ayuda) para el seguimiento de la incidencia reportada y si el reporte es vía correo electrónico o web, el sistema de mesa de ayuda del contratista, deberá automáticamente generar un número de ticket para su seguimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20466261255	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO SYPSA S.A.C.	Hora de envío :	13:55:18

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO: Considerando que los cursos certificados por los fabricantes abarcan a toda la familia de productos de almacenamiento; sírvase confirmar que el curso debe abarcar el siguiente tema: Administración y configuración de la familia del almacenamiento ofertado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.3 Literal: NA Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACEPTA LA CONSULTA, se precisara que el que el tema de la capacitación y/o entrenamiento, será sobre la Administración y configuración de la familia del almacenamiento ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en el punto 5.2.3. PRESTACION ACCESORIA N° 03: CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO de las Especificaciones Tecnicas, lo siguiente:

Dice:

- Administración y Configuración de la solución de almacenamiento.

Debe decir:

- Administración y Configuración de la familia del almacenamiento ofertado.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20466261255	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO SYPSA S.A.C.	Hora de envío :	13:55:18

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que los entregables de la prestación principal será: La entrega de los bienes, plan de trabajo, documento del fabricante (original o copia) indicando que los equipos son nuevos y un reporte de validación de garantía de la página del fabricante o declaración jurada del contratista.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.1 Literal: NA Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACEPTA PARCIALMENTE LA CONSULTA, como parte de la presentacion del entregable de la prestacion principal se debera realizar la entrega de los bienes, plan de trabajo, documento del fabricante (original o copia) indicando que los equipos son nuevos y un reporte de validación de garantía de la página web o carta del fabricante y/o subsidiaria local y/o sucursal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara el punto 5.3.1. PRESTACION PRINCIPAL: PLAN DE TRABAJO, ENTREGA, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION de las Especificaciones Tecnicas, lo siguiente:

Dice:

La entrega de los bienes, plan de trabajo, documento del fabricante (original o copia) indicando que los equipos son nuevos y un reporte de validación de garantía de la página del fabricante.

Debe decir:

La entrega de los bienes, plan de trabajo, documento del fabricante (original o copia) indicando que los equipos son nuevos y un reporte de validación de garantía de la página web o carta del fabricante y/o subsidiaria local y/o sucursal.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20466261255	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO SYPSA S.A.C.	Hora de envío :	13:55:18

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Sirvase confirmar que la presentación de los reportes serán semestrales en concordancia con el numeral 5.3.2 PRESTACION ACCESORIA N° 01: SOPORTE TECNICO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.1 **Literal:** NA **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA, que para el entregable de la PRESTACION ACCESORIA N° 01: SOPORTE TECNICO, se presentaran informes técnicos semestrales de las incidencias suscitadas y de acuerdo a lo establecido en las EE.TT,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20466261255	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO SYPSA S.A.C.	Hora de envío :	13:55:18

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

ESPECIALISTA DEL EQUIPAMIENTO OFERTADO: Sírvase confirmar respecto a la capacitación que se podrá presentar Certificación como profesional y/o arquitecto y/o integrador y/o similares en soluciones de almacenamiento de la marca ofertada" o Certificación oficial de la marca (no comercial, ni preventa) en la línea de almacenamiento que se encuentran activas, las cuales serán verificadas en la página del fabricante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.5.2.1 Literal: NA Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que se solicita que el proveedor presente para el especialista en el equipamiento ofertado la certificación como profesional y/o arquitecto y/o integrador y/o similares en soluciones de almacenamiento de la marca ofertada y la certificación oficial de la marca (no comercial, ni pre venta) en la línea de almacenamiento que se encuentren activas, las cuales serán verificadas en la página del fabricante; ya que, estas certificaciones garantizan que el personal cuenta con un conocimiento de especialista para realizar actividades de soporte, instalacion, mantenimiento y atencion de incidencia sobre el sistema de almacenamiento de la marca ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20466261255	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO SYPSA S.A.C.	Hora de envío :	13:55:18

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

CAPACITACION: Sírvase confirmar que para la capacitación del especialista en el equipamiento ofertado, bastará con presentar su certificado oficial (no comercial ni preventa) en la línea de almacenamiento que se encuentren activas, las cuales serán verificadas en la página del fabricante y certificación oficial de la marca vmware (no comercial ni preventa) en Virtualización del Centro de Datos que se encuentre activa para lo cual el proveedor debe enviar el enlace correspondiente de la marca Vmware para poder validar dicho certificado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.5.2.1 Literal: NA **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que se solicita que el proveedor presente para el especialista en el equipamiento ofertado todas las certificaciones solicitadas en las especificaciones técnicas; ya que, estas certificaciones garantizan que el personal cuenta con un conocimiento de especialista para realizar actividades de soporte, instalación, mantenimiento y atención de incidencia sobre el sistema de almacenamiento de la marca ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20607753602	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	17:12:36

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Sobre el Especialista del Equipamiento Ofertado:

Sírvase confirmar que también se aceptara como Formación Académica Técnico Titulado en Redes y comunicaciones de datos. En aras de tener mayor pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.5.2.1 Literal: -- **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuario SE ACEPTA PARCIALMENTE LA CONSULTA, se solicitara que el Especialista en el equipamiento ofertado debe ser profesional o bachiller en Ingeniería de Informática y/o Sistemas y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Redes y/o Comunicaciones y/o Computación y/o Sistemas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara el punto 5.5.2.1. PERSONAL CLAVE (Especialista en el equipamiento ofertado)de las Especificaciones Técnicas en la parte de FORMACION ACADEMICA, lo siguiente:

Dice:

Título profesional o bachiller en Informática y/o Sistemas y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones.

Debe decir:

Título profesional o bachiller en Ingeniería de Informática y/o Sistemas y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Redes y/o Comunicaciones y/o Computación

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20607753602	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	17:27:11

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Requisitos del personal

Jefe de Proyecto (01) Persona

Capacitación:

Solicitan que el Jefe de proyecto deberá contar con el certificado ITIL v4 o superior.

Les informamos que tanto la certificación ITIL v3 e ITIL v4 nos brindan una guía de buenas prácticas para la gestión del servicio de TI.

Cabe destacar que esta certificación se obtiene luego de aprobar un riguroso examen, que valida las competencias y aptitudes de un profesional para realizar la gestión de servicios TI como los solicitados en este proceso.

En ese sentido con la finalidad de dar una mayor apertura a los profesionales que laboran como Jefe de Proyecto en las diferentes empresas proveedoras del mercado nacional y así puedan participar de este proceso. Solicitamos confirmar que se aceptara que el Jefe de Proyecto cuente con la certificación ITIL v3 como mínimo para cumplir con el perfil solicitado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.5 Literal: 5.5.2.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACEPTA LA CONSULTA, a fin de tener mayor pluralidad de postores, se solicitara que el jefe de proyecto cuente con certificacion oficial ITIL v3 o superior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en el punto 5.5.2.1. PERSONAL CLAVE (JEFE DE PROYECTO) de las Especificaciones Tecnicas en la parte de CAPACITACION, lo siguiente:

Dice:

Certificación oficial en ITIL v4 o superior.

Debe decir:

Certificación oficial en ITIL v3 o superior.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20607017647	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C.	Hora de envío :	18:08:35

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Respecto a los requisitos de capacitación para el puesto de Jefe de Proyecto.
La entidad requiere que el jefe de proyecto cuente con un certificado oficial en PMP (Project Management Professional).

Comunicarles que la certificación Scrum Master se centra en metodologías ágiles y enfoques colaborativos, aspectos fundamentales en la gestión de proyectos moderna. Esta certificación también implica un examen exhaustivo que valida las competencias y habilidades esenciales para liderar proyectos de manera efectiva.

Por lo expuesto, agradecería confirmar que también se aceptará la certificación Scrum Master como mínimo para cumplir con el perfil del Jefe de Proyecto.

Esta flexibilidad podría ampliar la base de profesionales calificados, especialmente aquellos con experiencia en metodologías ágiles.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.5.2 **Literal:** 5.5.2.1 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE PRECISA, que se requiere que el jefe de proyectos cuente con certificado oficial en PMP (Project Management Professional), con la finalidad de asegurar una correcta ejecución del proyecto desde el inicio, planificación, ejecución, supervisión y cierre.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20610398449	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	EXPERIENCE SKILLS & ZONE S.A.C.	Hora de envío :	18:29:47

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

En el numeral 5.1.1. se describe la característica de DISPONIBILIDAD indicando que el equipo debe poder brindar 99.9999% de nivel de disponibilidad para el equipamiento y 100% de disponibilidad para los datos. Este requerimiento es contradictorio teniendo en cuenta que se solicita que la BATERIA DE RESPALDO tengo un soporte de protección de la memoria caché ante una falla no planeada de fluido eléctrico de 72 horas. Es decir, los datos almacenados en la memoria caché se perderán luego de las 72 horas imposibilitando el 100% de la disponibilidad de los datos. El sistema de almacenamiento puede ser atacado por ransomware y perder toda disponibilidad de los datos. En fin existen múltiples razones por la cual los datos pueden quedar indisponibles. Lo solicitado es simplemente afirmaciones de ¿marketing¿ y no técnica objetivas y medibles, sino resultan ser campañas de garantía en que el fabricante realizará esfuerzos de compensación en el caso de un incidente, es decir, que no se logre el 100% de disponibilidad, lo cual en sí mismo ya sería un incumplimiento al requerimiento, independientemente cómo resuelva el fabricante la indisponibilidad de los datos. No existe un sistema infalible creado por el ser humano. Según el Principio de Imparcialidad la Ley de Contrataciones del Estado, se deben plantear criterios técnicos que permitan objetividad en el tratamiento a los postores y contratistas. Este requerimiento no es objetivo en la medida que se restringiría la participación de postores o contratistas con infraestructura que no cuente con las campañas de ¿marketing¿ antes mencionadas y que no representan un requerimiento objetivo claro y medible, lo cual también estaría en contra del Principio de Transparencia, que dicta que toda contratación deberá realizarse sobre criterios y calificaciones objetivas, sustentadas y accesibles a los postores. Se solicita se acoja el retiro del requerimiento de contar con 100% de disponibilidad de datos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.1. Literal: 5.1.1. Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que la entidad requiere que la solución de almacenamiento de discos brinde una disponibilidad de los datos en un 100%, ya que se cuenta con datos sensibles y se necesita que los sistemas operen al mayor tiempo posible debido a que pertenecemos al sector salud; asimismo, se manifiesta que todos los fabricantes de las soluciones de almacenamiento empresariales para misión crítica cuentan con la capacidad de disponibilidad de datos solicitado, los cuales se pueden visualizar en documentación pública y/o páginas webs de los mismos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20610398449	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	EXPERIENCE SKILLS & ZONE S.A.C.	Hora de envío :	18:29:47

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

En el numeral 5.1.1. se describe la característica de CONEXIONES en que el almacenamiento debe contar con la capacidad a escalar a un mínimo de 24 puertos FC en el mismo equipo de almacenamiento. Este requerimiento restringe la participación de algunos fabricantes que soportan un máximo de 16 puertos FC en el mismo equipo de almacenamiento, pero tienen otras características de escalabilidad que les permite crecer hasta 64 puertos en un cluster federado de almacenamiento, lo cual no solo representa una ventaja en aspecto de ancho de banda, sino de capacidad de procesamiento del sistema de almacenamiento. Para poder contar con una mayor pluralidad de marcas y postores, sírvase confirmar que se aceptarán almacenamientos que soporten un mínimo de 16 puertos FC en el mismo equipo de almacenamiento.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.1. Literal: 5.1.1. **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE PRECISA, que se requiere que la solución de almacenamiento cuente con la capacidad de escalar a un mínimo de 24 puertos, debido al crecimiento futuro estimado que se tiene por la necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20610398449	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	EXPERIENCE SKILLS & ZONE S.A.C.	Hora de envío :	18:29:47

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

En el numeral 5.1.1. se describe en la característica de ALMACENAMIENTO, un requerimiento de 190TBu (antes de compresión y deduplicación de datos y después del RAID), con 400,000 IOPS bajo la configuración de discos y capacidad ofertada (el subrayado es nuestro) en una configuración 70/30 de lectura/escritura, con tamaño de bloques de 8K y un máximo de 0.5ms de latencia. Además, se indica que la solución debe soportar como máximo 2,000,000 de IOPS. Teniendo en cuenta que la capacidad de 400,000 IOPS es bajo la configuración de discos y capacidad ofertada, sírvase precisar que la capacidad de soportar un máximo de 2,000,000 de IOPS corresponde a una capacidad con una mayor configuración de discos y capacidad ofertada, es decir, que como solución de almacenamiento propuesto permitirá poder escalar hasta 2,000,000 de IOPS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.1. Literal: 5.1.1. Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE ACLARA, que la solución de almacenamiento debe tener una capacidad de 400,000 IOPS con la configuración de discos ofertada y estas deberán poder escalar hasta 2,000,000 de IOPS como mínimo con las mismas controladoras ofertadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20610398449	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	EXPERIENCE SKILLS & ZONE S.A.C.	Hora de envío :	18:29:47

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

En el numeral 5.1.1. se describe en la característica de ALMACENAMIENTO, un requerimiento de 190TBu (antes de compresión y deduplicación de datos y después del RAID), con 400,000 IOPS bajo la configuración de discos y capacidad ofertada (el subrayado es nuestro) en una configuración 70/30 de lectura/escritura, con tamaño de bloques de 8K y un máximo de 0.5ms de latencia. Además, se solicita que la solución debe garantizar una reducción de datos (compresión y deduplicación) de 2 a 1 como mínimo, debiendo incluir el licenciamiento para su operación. 190TB usables con una ratio de optimización de 2:1 corresponde a 380TB efectivos (luego de la deduplicación y compresión). Sírvase confirmar que la funcionalidad de compresión y deduplicación no deberá generar pérdida de rendimiento en el sistema de almacenamiento, es decir, que la garantía solicitada por la Entidad de optimización mínima de 2:1 corresponde a que el postor deberá entregar 190TBu (antes de compresión y deduplicación de datos y después del RAID) y 380TB efectivos como mínimo (luego de la deduplicación y compresión), con 400,000 IOPS bajo la configuración de discos y capacidad ofertada en una configuración 70/30 de lectura/escritura, con tamaño de bloques de 8K y un máximo de 0.5ms de latencia.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.1. Literal: 5.1.1. Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con el area usuaria SE PRECISA, que se solicita que la solucion de almacenamiento debe contar con la capacidad de 190TB usables de almacenamiento antes de la compresión y deduplicacion de datos y después del RAID6, contar con la capacidad de 400,000 IOPS, bajo la configuración de los discos y capacidad solicitada, con 70% read / 30% write en bloques de 8k en 1ms como máximo y garantizar una reducción de datos (compresión y deduplicacion) de 02 a 01 como mínimo, sin considerar el almacenamiento de tipo imágenes y/o audios y/o videos, debiendo incluir el licenciamiento para su operación, todo ello sin reducir su rendimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20610398449	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	EXPERIENCE SKILLS & ZONE S.A.C.	Hora de envío :	18:29:47

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

En el numeral 5.1.1. se describe en la característica de FUNCIONALIDADES DE LA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, que deberá incluir compresión nativa. Sírvase aclarar que compresión nativa hace referencia a compresión por hardware.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.1. Literal: 5.1.1. **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con el area usuaria SE ACLARA, que la solución de almacenamiento debe incluir la compresión nativa, la cual podrá darse por hardware o software.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara el punto 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN de las Especificaciones Técnicas en la parte de FUNCIONALIDADES DE LA SOLUCION DE ALMACENAMIENTO, lo siguiente:

Dice:

Deberá incluir compresión nativa.

Debe decir:

Deberá incluir compresión nativa por hardware o software.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20610398449	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	EXPERIENCE SKILLS & ZONE S.A.C.	Hora de envío :	18:29:47

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

En el numeral 5.1.1. se describe en la característica de FUNCIONALIDADES DE LA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, que deberá soportar la ejecución de snapshots continuos. Esta es una característica restrictiva que, en conjunto con el resto de las características técnicas, solo es atendible por el fabricante HPE con sus almacenamientos Alletra 9000. Para permitir la pluralidad de fabricantes y postores, sírvase confirmar que se aceptarán snapshots de mínimo cada 5 minutos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.1. Literal: 5.1.1. **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACEPTA PARCIALMENTE LA CONSULTA, que a fin de tener mayor pluralidad de postores, se considerara que la solución de almacenamiento soporte la ejecución de snapshots continuos o por cada 5 minutos como minimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara el punto 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN de las Especificaciones Tecnicas en la parte de FUNCIONALIDADES DE LA SOLUCION DE ALMACENAMIENTO, lo siguiente:

Dice:

Deberá soportar la ejecución de snapshots continuos.

Debe decir:

Deberá soportar la ejecución de snapshots continuos o por cada 5 minutos como mínimo.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20610398449	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	EXPERIENCE SKILLS & ZONE S.A.C.	Hora de envío :	18:29:47

Observación: Nro. 63

Consulta/Observación:

En el numeral 5.1.1. se describe en la característica de FUNCIONALIDADES DE LA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, que la solución el almacenamiento ofertado deberá incluir los componentes y licenciamiento necesario para implementar la función de replicación de sistema a sistema, siendo responsabilidad del contratista proporcionar todos los elementos de hardware, software y licenciamiento que se requieran para realizar la replicación, propios de la solución de almacenamiento. Además, el postor deberá incluir la licencia para realizar la réplica activo-activo para el total de la capacidad ofertada, de tal modo que dos sistemas de almacenamiento ubicados en diferentes sites, funcionen y operen como un solo sistema permitiendo el acceso a los volúmenes de datos (LUNs) independientemente de la ubicación en el datacenter, garantizando la disponibilidad de acceso a los datos. Este requerimiento carece de toda objetividad al plantear un requerimiento imposible de realizar por las siguientes razones:

1. El objetivo de las bases no es la implementación de dos sistemas de almacenamiento en sitios distintos.
2. No existe en las bases una descripción del segundo sistema de almacenamiento en donde se replicarían los datos
3. No existe en las bases una descripción del segundo sitio.
4. Al no existir identificados dos sitios distintos, se desconoce las características del enlace entre ellos, la distancia, ni la latencia y protocolo de replicación, que son condiciones sine que non para desarrollar una implementación de replicación entre dos sitios, especialmente si se trata de una arquitectura activo-activo.

Este requerimiento atenta con los principios rectores de la Ley de Contrataciones del Estado tales como el de Razonabilidad que preceptúa que en todos los procesos de selección el objeto de los contratos debe ser razonable, en términos cuantitativos y cualitativos, para satisfacer el interés público y el resultado esperado. En la descripción de los Objetivos y Alcance de la Contratación no se establece proveer un sistema de almacenamiento activo-activo en dos centros de datos, sino que se indica explícitamente que los equipos serán instalados en el Centro de Datos de la sede central del SIS, es decir, un solo centro de datos.

El exigir características técnicas de funcionalidades imposibles de utilizar, atenta también contra el Principio de Economía, ya que en toda contratación se aplicarán los criterios de simplicidad, austeridad, concentración y ahorro en el uso de los recursos, en las etapas de los procesos de selección y en los acuerdos y resoluciones recaídos sobre ellos, debiéndose evitar en las Bases y en los contratos exigencias y formalidades costosas e innecesarias.

Del mismo modo con el Principio de Eficiencia, ya que los bienes que se estarían adquiriendo estarían sobredimensionando las funcionalidades reales para dar las mejores condiciones de uso final por lo que final. En consecuencia, se solicita se acoja la observación y se considere como OPCIONAL que ¿la solución el almacenamiento ofertado deberá incluir los componentes y licenciamiento necesario para implementar la función de replicación de sistema a sistema, siendo responsabilidad del contratista proporcionar todos los elementos de hardware, software y licenciamiento que se requieran para realizar la replicación, propios de la solución de almacenamiento. Además, el postor deberá incluir la licencia para realizar la réplica activo-activo para el total de la capacidad ofertada, de tal modo que dos sistemas de almacenamiento ubicados en diferentes sites, funcionen y operen como un solo sistema permitiendo el acceso a los volúmenes de datos (LUNs) independientemente de la ubicación en el datacenter, garantizando la disponibilidad de acceso a los datos¿.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.1. Literal: 5.1.1. Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con el area usuaria SE PRECISA, que es responsabilidad del contratista proporcionar todos los elementos de hardware, software y licenciamiento que se requieran para realizar la replicación, propios del equipo de almacenamiento o storage ofertado, es decir, la solución de almacenamiento debe contar con los componentes y licenciamiento necesario para contar con la función de replicación con la finalidad de que se pueda aplicar dicha funcionalidad cuando la entidad cuente con otra solución de almacenamiento, compatible con la solicitada en la presente convocatoria.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

General

5.1.

5.1.1.

23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Cabe señalar que, la entidad esta a puertas de contar con su site de contingencia del Centro de Datos en el cual se estará alojando la informacion replicada de la solucion de almacenamiento en cuestión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20610398449	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	EXPERIENCE SKILLS & ZONE S.A.C.	Hora de envío :	18:29:47

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

En el numeral 5.1.1. se describe en la característica de FUNCIONALIDADES DE LA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, que la solución el almacenamiento ofertado deberá incluir el licenciamiento de la funcionalidad multipath propio de la solución de almacenamiento ofertado (software de balanceo de carga y path failover). No todos los fabricantes requieren el licenciamiento solicitado, y de requerirlo, sus esquemas de licenciamiento deben corresponder para la cantidad de servidores y sus correspondientes sistemas operativos. Sírvase confirmar que se aceptará el uso la funcionalidad de software de balanceo de carga y path failover de los sistemas operativos de los servidores a conectados (MPIO). Sírvase por favor indicar la cantidad de servidores físicos a los cuales se conectará el sistema de almacenamiento solicitado y su correspondiente sistema operativo o si el hipervisor que todos utilizan es VMware.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 5.1 **Literal:** 5.1.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria SE PRECISA, que se debe incluir el licenciamiento de la funcionalidad multipath propio de la solucion de almacenamiento ofertado (software de balanceo de carga y pathfailover), para un total de 12 hosts. Asimismo, se menciona que el hipervisor que usa la entidad es VMware.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20610398449	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	EXPERIENCE SKILLS & ZONE S.A.C.	Hora de envío :	18:29:47

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

En el numeral 5.1.1. se describe en la característica de FUNCIONALIDADES DE LA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, que la solución el almacenamiento ofertado deberá incluir el licenciamiento para la capacidad actual con las controladoras ofertadas y el crecimiento máximo de almacenamiento con las controladoras ofertadas (mínimo hasta 4PB de capacidad efectiva, antes de la compresión y deduplicación de datos y después del RAID). Cabe señalar que no todos los fabricantes utilizan licencias por capacidad. Algunos cuentan con licenciamiento ¿todo incluido¿ sin límites de capacidad. Sírvase confirmar que lo requerido es únicamente exigible para aquellos fabricantes que requieren licenciamiento por capacidad y no para aquellos que no lo usan para brindar acceso ilimitado.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 5.1 **Literal:** 5.1.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que se requiere que la solución de almacenamiento incluya el licenciamiento para la capacidad de almacenamiento actual con las controladoras ofertadas y el crecimiento máximo del almacenamiento con las controladoras ofertadas (mínimo hasta 03 PB de capacidad efectiva, antes de la compresión y deduplicación de datos y después del RAID); por lo que, quedará a decisión del postor si licencia el total de la capacidad soportada por su oferta o solo la capacidad solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20610398449	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	EXPERIENCE SKILLS & ZONE S.A.C.	Hora de envío :	18:29:47

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

Según el numeral 5.1.3, INSTALACIÓN, el proveedor será responsable de la instalación, configuración y puesta en marcha de los bienes ofertados. Teniendo en cuenta el tipo de sistema de almacenamiento a adquirir, sírvase confirmar que el proveedor deberá estar autorizado con la correspondiente certificación o competencia técnica certificada del fabricante para realizar la implementación del sistema de almacenamiento ofertado. Y que en caso no la poseyera, podrá contratar los servicios propios del fabricante para la correcta instalación, configuración y puesta en marcha de los bienes ofertados.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.1 Literal: 5.1.3 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE PRECISA, que el proveedor será responsable de la instalación, configuración y puesta en marcha de los bienes ofertados, a través del personal clave solicitado: especialista en el equipamiento ofertado y jefe de proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20610398449	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	EXPERIENCE SKILLS & ZONE S.A.C.	Hora de envío :	18:29:47

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

Según el numeral 5.1.3, INSTALACIÓN, se solicita que todo licenciamiento de hardware y software del presente contrato deberá ser perpetua y para gobierno. Cabe resaltar que el licenciamiento para este tipo de bienes no hace distinción de ser licencias ¿para gobierno¿, siendo de uso universal independientemente de la Entidad que haga uso de ellas. Sírvase confirmar que el término ¿para gobierno¿ es opcional.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.1. Literal: 5.1.3. Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con el area usuaria SE ACEPTA LA CONSULTA, no se solicitara que todo licenciamiento de hardware y software del presente contrato sea para gobierno, ya que, este tipo de licenciamiento es de uso universal independiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en el punto 5.1.3. INSTALACION, lo siguiente:

Dice:

Todo el licenciamiento del hardware y software del presente contrato deberá ser perpetuas y para gobierno, asimismo, deberá asegurar que todas las funcionalidades del software seguirán habilitadas posteriormente al vencimiento del contrato.

Debe decir:

Todo el licenciamiento del hardware y software del presente contrato deberá ser perpetuas, asimismo, deberá asegurar que todas las funcionalidades del software seguirán habilitadas posteriormente al vencimiento del contrato.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20610398449	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	EXPERIENCE SKILLS & ZONE S.A.C.	Hora de envío :	18:29:47

Observación: Nro. 68

Consulta/Observación:

Según el numeral 5.2.1, PRESTACIÓN ACCESORIA N°1: Soporte Técnico, se solicita que el contratista es responsable del movimiento físico de la solución de almacenamiento dentro del Centro de Datos (traslado de gabinete a gabinete) o hacia otro ambiente dentro de la sede central o hacia otro site fuera de la entidad. Este requerimiento excede todo alcance de ¿Soporte Técnico¿ que se aboca a servicios de detección y corrección de problemas o fallas. Los traslados se manejan de manera puntual caso por caso, pues un traslado dentro de dentro del centro de datos dista mucho de uno a otro ambiente, en que debe determinarse las distancias, seguros, transporte, personal, fechas y horas, etc. Hace imposible predecir si se realizarán cambios o traslados todos los años o todos los meses o una vez en 3 años para determinar un costo objetivo. Este requerimiento carece de toda objetividad medible y calculable por lo que atentaría contra el Principio de Razonabilidad. Se solicita se acoja la observación retirando dicho requerimiento del numeral 5.2.1.

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** 5.2 **Literal:** 5.2.1 **Página:** 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con el área usuaria SE ACEPTA PARCIALMENTE LA OBSERVACION, se precisara que solo se realizará un solo traslado durante el periodo de soporte y, en caso sea hacia otra sede, será dentro de Lima Metropolitana.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en el punto 5.2.1. PRESTACION ACCESORIA N°01: SOPORTE TECNICO, lo siguiente:

Dice:

Movimiento físico de la solución de almacenamiento dentro del Centro de Datos (traslado de gabinete a gabinete) o hacia otro ambiente dentro de la sede central o hacia otro site fuera de la entidad.

Debe decir:

Un movimiento físico de la solución de almacenamiento dentro del Centro de Datos (traslado de gabinete a gabinete) o hacia otro ambiente dentro de la sede central o hacia otro site fuera de la entidad, el cual sería dentro de Lima Metropolitana.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20610398449	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	EXPERIENCE SKILLS & ZONE S.A.C.	Hora de envío :	18:29:47

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

Según el numeral 5.2.3, PRESTACIÓN ACCESORIA N°3: Capacitación y/o Entrenamiento. Como parte del requerimiento se solicita lo siguiente al contratista:

¿ Material didáctico y recursos pedagógicos.

¿ Los capacitadores deberán ser personal certificado por el fabricante de la solución ofertada como instructor oficial.

¿ Entrega de Certificado de capacitación

Estos tres requerimientos son únicamente brindados en cursos oficiales del fabricante, teniendo en cuenta que el material didáctico cuenta con propiedad intelectual del fabricante y toda copia sería considerada piratería. Los instructores certificados atienden únicamente cursos oficiales, y los certificados se entregan en los correspondientes cursos. Sírvase confirmar que deberán considerarse un curso oficial para poder soportar los requerido sin infringir la ley de propiedad intelectual.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.2 Literal: 5.2.3 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con el area usuaria SE PRECISA, que la capacitación y/o entretenimiento consiste en cursos oficiales del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código : 20602131549	Fecha de envío : 30/11/2023
Nombre o Razón social : AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C.	Hora de envío : 18:33:00

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

Se indica:

Solución de Almacenamiento de discos Controladoras
Cada par de controladoras debe contar con un mínimo de 60 cores.

Consulta:

Sírvase confirmar que no se aceptara utilizar mecanismos de cluster o federación para entregar la cantidad de cores mínimos solicitados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACEPTA LA CONSULTA, se especificara que cada par de controladoras debe contar con un minimo de 60 cores, en un solo equipo y que no se aceptaran clusters o federacion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara el punto 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN de las Especificaciones Tecnicas en la parte de CONTROLADORES, lo siguiente:

Dice:

Cada par de controladoras debe contar un mínimo de 60 cores

Debe decir:

Cada par de controladoras debe contar un mínimo de 60 cores, en un solo equipo, y no se aceptaran clusters o federacion.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20602131549	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C.	Hora de envío :	18:33:00

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

Se indica:

Solución de Almacenamiento de discos

Controladoras

Cada controladora debe presentar una tecnología estándar de procesadores x86.

Consulta:

Se observa que se solicita una tecnología específica de procesadores de los fabricantes INTEL/AMD lo cual restringe la participación de marcas y postores.

Con el objetivo de contar con pluralidad de marcas y postores, solicitamos que se acepten también procesadores con arquitectura ARM.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE PRECISA, que se solicita que las controladoras presenten una tecnología estándar x86, debido a que esta arquitectura de procesador (no marca), presenta un mayor beneficio a nivel de servidores de misión crítica, generan menos dependencia, utilizan menos recursos y cuentan con capacidad de resolver instrucciones complejas en comparación con una arquitectura ARM.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20602131549	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C.	Hora de envío :	18:33:00

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

Se indica:

Solución de Almacenamiento de discos

Disponibilidad

El equipo debe poder brindar 99.9999% de nivel de disponibilidad para el equipamiento y 100% de disponibilidad para los datos...

Consulta:

Se observa que el requerimiento de 100% de disponibilidad para los datos esta direccionado a la marca HITACHI

<https://www.hitachivantara.com/en-us/pdf/datasheet/ensure-data-availability-for-vsp-datasheet.pdf>

Con el objetivo de contar con pluralidad de marcas y postores, solicitamos que la característica de 100% de disponibilidad para los datos sea opcional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que la entidad requiere que la solucion de almacenamiento de discos brinde una disponibilidad de los datos en un 100%, ya que se cuenta con datos sensibles y se necesita que los sistemas operen al mayor tiempo posible debido a que pertenecemos al sector salud; asimismo, se manifiesta que todos los fabricantes de las soluciones de almacenamiento empresariales para misión critica cuentan con la capacidad de disponibilidad de datos solicitado, los cuales se pueden visualizar en documentación publica y/o paginas webs de los mismos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20602131549	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C.	Hora de envío :	18:33:00

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

Se indica:

Solución de Almacenamiento de discos

Almacenamiento

190TB usables de almacenamiento antes de la compresión y deduplicación y después del RAID

Consulta:

Sírvase confirmar el nivel de RAID solicitado, ejemplo RAID5 o RAID6

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1

Literal: 5.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACEPTA LA CONSULTA, se especificara que la solucion de almacenamiento debe contar con 190TB usables de almacenamiento antes de la compresión y deduplicacion de datos y despues del RAID6, debido a que permite tener una mayor disponibilidad de la informacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara el punto 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN de las Especificaciones Técnicas en la parte de ALMACENAMIENTO, lo siguiente:

Dice:

190TB usables de almacenamiento antes de la compresión y deduplicacion de datos y después del RAID.

Debe decir:

190TB usables de almacenamiento antes de la compresión y deduplicacion de datos y después del RAID6.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20602131549	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C.	Hora de envío :	18:33:00

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

Se indica:

Solución de Almacenamiento de discos
Almacenamiento

La solución debe garantizar una reducción de datos (compresión y deduplicacion) de 02 a 01 como mínimo, debiendo incluir el licenciamiento para su operación.

Consulta:

Considerando que los ratios de compresión y deduplicacion van a depender del tipo de datos donde por ejemplo los del tipo imágenes, audios o videos no es posible aplicar compresión y deduplicacion. Sirvase confirmar que el nivel de reducción de datos (compresión y deduplicacion) solicitado de 02 a 01 como mínimo no considera almacenamiento del tipo imágenes, audios o videos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria SE ACEPTA LA CONSULTA, se especificara que la solución debe garantizar una reducción de datos (compresión y deduplicacion) de 02 a 01 como mínimo, sin considerar el almacenamiento de tipo imágenes y/o audios y/o videos, debiendo incluir el licenciamiento para su operación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara el punto 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN de las Especificaciones Tecnicas en la parte de ALMACENAMIENTO, lo siguiente:

Dice:

La solución debe garantizar una reducción de datos (compresión y deduplicacion) de 02 a 01 como mínimo, debiendo incluir el licenciamiento para su operación.

Debe decir:

La solución debe garantizar una reducción de datos (compresión y deduplicacion) de 02 a 01 como mínimo, sin considerar el almacenamiento de tipo imágenes y/o audios y/o videos, debiendo incluir el licenciamiento para su operación.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20602131549	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C.	Hora de envío :	18:33:00

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

Se indica:

Solución de Almacenamiento de discos

Funcionalidades de la solución de Almacenamiento

Se deberá incluir el licenciamiento para la capacidad de almacenamiento actual con las controladoras ofertadas y el crecimiento máximo del almacenamiento con las controladoras ofertadas (mínimo hasta 04PB de capacidad efectiva, antes de la compresión y deduplicación de datos y después del RAID)

Consulta:

Observamos que existe una desproporción al solicitar una capacidad de crecimiento de mínimo hasta 04PB cuando la capacidad solicitada de almacenamiento es de solo 190TB. Solicitamos confirmar que el crecimiento máximo del almacenamiento debe ser de hasta 02PB lo cual representa mas del 500% de la capacidad solicitada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACEPTA LA CONSULTA PARCIALMENTE, considerando el crecimiento exponencial de la informacion en los sistemas de manera horizontal solo incluyendo bandejas y discos, se estima que la entidad puede crecer mas de 02PB en un mediano plazo; por lo que, se aceptará que la solución de almacenamiento incluya el licenciamiento para una capacidad maxima de almacenamiento con las controladoras ofertadas de hasta 03PB.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara el punto 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN de las Especificaciones Tecnicas en la parte de FUNCIONALIDADES DE LA SOLUCION DE ALMACENAMIENTO, lo siguiente:

Dice:

Se deberá incluir el licenciamiento para la capacidad de almacenamiento actual con las controladoras ofertadas y el crecimiento máximo del almacenamiento con las controladoras ofertadas (mínimo hasta 04 PB de capacidad efectiva, antes de la compresión y deduplicación de datos y después del RAID).

Debe decir:

Se deberá incluir el licenciamiento para la capacidad de almacenamiento actual con las controladoras ofertadas y el crecimiento máximo del almacenamiento con las controladoras ofertadas (mínimo hasta 03 PB de capacidad efectiva, antes de la compresión y deduplicación de datos y después del RAID6).

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20602131549	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C.	Hora de envío :	18:33:00

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

Se indica:

Solución de Almacenamiento de discos

Almacenamiento

Capacidad de 400,000 IOPS, bajo la configuración de los discos y capacidad solicitada, con 70% read/30% write en bloques de 8k en 0.5 ms como máximo.

Consulta:

Considerando que para el calculo de los IOPs el tamaño de los bloques que se toma como standard es de 8k y con una latencia de 1ms sírvase confirmar que la capacidad de IOPs debe considerar los siguientes parámetros:

Capacidad de 400,000 IOPS, bajo la configuración de los discos y capacidad solicitada, con 70% read/30% write en bloques de 8k en 1 ms como máximo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria SE ACEPTA LA CONSULTA, se especificara que la solucion de almacenamiento debiera contar con una capacidad de 400,000 IOPS, bajo la configuración de los discos y capacidad solicitada, con 70% read / 30% write en bloques de 8k en 1ms como máximo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara el punto 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN de las Especificaciones Tecnicas en la parte de ALMACENAMIENTO, lo siguiente:

Dice:

Capacidad de 400,000 IOPS, bajo la configuración de los discos y capacidad solicitada, con 70% read / 30% write en bloques de 8k en 0.5 ms como máximo.

Debe decir:

Capacidad de 400,000 IOPS, bajo la configuración de los discos y capacidad solicitada, con 70% read / 30% write en bloques de 8k en 1ms como máximo.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20602131549	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C.	Hora de envío :	18:33:00

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

Se indica:

Configuración de integración con el hipervisor preexistente de la entidad con los bienes ofertados.

Consulta:

Sírvase confirmar la marca, modelo y versión del hipervisor existente

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 5.1.3

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE DETALLA, que la informacion sobre el hipervisor de la entidad, es el siguiente:

- Marca: Vmware.

- Modelo: ESXi

- Version: 7.0.2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20602131549	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C.	Hora de envío :	18:33:00

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

Se indica:

Se Deberá realizar la creación de 02 LUNS o equivalente sobre la solución de almacenamiento ofertada y presentarlas a todos los hosts de la plataforma de virtualización del SIS.

Consulta:

Sírvase confirmar la marca, modelo, versión y cantidad de los servidores host del SIS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: 5.1.3 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE DETALLA, que la información sobre los servidores de la entidad, es el siguiente:

- Cantidad: 6
- Marca: HPE
- Modelo: Synergy
- Version: 480

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20602131549	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C.	Hora de envío :	18:33:00

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

Se indica:

Deberá realizar la migración de un total de 10 servidores virtuales hacia las nueva LUNS creadas.

Consulta:

Sírvase enviar el detalle de los servidores virtuales hacia las nuevas LUNs creadas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: 5.1.3 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACLARA, que por un tema de confidencialidad, el detalle de los servidores virtuales a migrar será entregado en la reunion de KICKOFF.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20602131549	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C.	Hora de envío :	18:33:00

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

Se indica:

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

Consulta:

Sírvase confirmar que se aceptará vigencia de poder del representante legal con fecha de emisión de hasta 90 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: b **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección PRECISA, que el certificado de vigencia de poder no estara sujeto a la condición de cumplir un tiempo de antigüedad para ser considerados validos, considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD no establecen un tiempo de antigüedad para ser considerado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20602131549	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C.	Hora de envío :	18:33:00

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

En referencia al literal d), sírvase especificar sí se deberá acreditar requisitos con documentación adicional a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo N° 3). De ser el caso, sírvase consignarlo en el literal, de acuerdo a lo establecido en las Bases Estándar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL Comité de Selección PRECISA, que la documentación requerida en los numerales 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, serán los únicos documentos ha presentar para la admisión de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código : 20602131549	Fecha de envío : 30/11/2023
Nombre o Razón social : AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C.	Hora de envío : 18:33:00

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

Se indica:

Especialista en el equipamiento ofertado (01Persona)

Título profesional o bachiller en Informática y/o Sistemas y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones

Consulta:

Con la finalidad de propiciar una mayor participación de postores, sirvase confirmar que también se aceptara bachiller universitario en las siguientes carreras:

- Ingeniería de Redes y Comunicaciones
- Ingeniería de Computación y Sistemas

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.5.2 **Literal:** 5.5.2.1 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuario SE ACEPTA LA CONSULTA, a fin de tener mayor pluralidad de postores, se considerara como formacion academica del especialista en el equipamiento ofertado lo siguiente: Título profesional o bachiller en Ingeniería de Informática y/o Sistemas y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Redes y/o Comunicaciones y/o Computación y/o Sistemas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara el punto 5.5.2.1. PERSONAL CLAVE (Especialista en el equipamiento ofertado)de las Especificaciones Tecnicas en la parte de FORMACION ACADEMICA, lo siguiente:

Dice:

Título profesional o bachiller en Informática y/o Sistemas y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones.

Debe decir:

Título profesional o bachiller en Ingeniería de Informática y/o Sistemas y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Redes y/o Comunicaciones y/o Computación

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20602131549	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C.	Hora de envío :	18:33:00

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

Se indica:

Certificación oficial de la marca Vmware (no comercial, ni pre venta) en Virtualización del Centro de Datos que se encuentre activa, para lo cual el proveedor debe de enviar el enlace correspondiente de la marca Vmware para poder validar dicho certificado.

Consulta:

Sírvase confirmar que también se aceptara la certificación oficial VMware Data Center Virtualization 2021

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.5.2 Literal: 5.5.2.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACEPTA PARCIALMENTE LA CONSULTA, para el especialista en el equipamiento ofertado se aceptara la certificación oficial Vmware Data Center Virtualization 2022 o superior, a fin de garantizar el conocimiento tecnico del personal en la version mas cercana a la existente de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara el punto 5.5.2.1. PERSONAL CLAVE (Especialista en el equipamiento ofertado)de las Especificaciones Tecnicas en la parte de CAPACITACION, lo siguiente:

Dice:

Certificación oficial de la marca VMware (no comercial, ni pre venta) en Virtualización del Centro de Datos que se encuentre activa, para lo cual el proveedor debe de enviar el enlace correspondiente de la marca VMware para poder validar dicho certificado.

Debe decir:

Certificación oficial de la marca VMware (no comercial, ni pre venta) en Virtualización del Centro de Datos 2022 o superior, para lo cual el proveedor deberá asegurar que se visualice el día de la certificación y el ID del candidato para poder validar dicho certificado.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20602131549	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C.	Hora de envío :	18:33:00

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

Diversas entidades tienen diferentes denominaciones para la adquisición de soluciones de almacenamiento, sírvase confirmar que también se aceptará experiencia del postor en adquisición y/o venta de bienes similares a los siguientes:

- Equipos de almacenamiento que incluye instalación
- Arreglo de disco disk array que incluye instalación

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE ACEPTA PARCIALMENTE LA CONSULTA, a fin de tener mayor pluralidad de postores, se considerará como experiencia del postor en bienes similares lo siguiente: venta y/o venta con instalación y/o implementación y/o venta con mantenimiento preventivo y/o venta con mantenimiento correctivo y/o venta con soporte técnico y/o venta con configuraciones en: soluciones o equipos o arreglo de discos de almacenamiento de información para instituciones públicas y/o privadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en el punto 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, literal b) Experiencia del postor de las BASES INTEGRADAS, lo siguiente:

Dice:

Se consideran bienes similares a los siguientes: venta y/o venta con instalación y/o implementación y/o venta con mantenimiento preventivo y/o venta con mantenimiento correctivo y/o venta con soporte técnico y/o venta con configuraciones en: soluciones o equipos de almacenamiento de información para instituciones públicas y/o privadas.

Debe decir:

Se consideran bienes similares a los siguientes: venta y/o venta con instalación y/o implementación y/o venta con mantenimiento preventivo y/o venta con mantenimiento correctivo y/o venta con soporte técnico y/o venta con configuraciones en: soluciones o equipos o arreglo de discos de almacenamiento de información para instituciones públicas y/o privadas.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20602131549	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C.	Hora de envío :	18:33:00

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

Se indica:

Certificación oficial de la marca Vmware (no comercial, ni pre venta) en Virtualización del Centro de Datos que se encuentre activa, para lo cual el proveedor debe de enviar el enlace correspondiente de la marca Vmware para poder validar dicho certificado.

Consulta:

Sírvase confirmar que también se podrá presentar el pantallazo del transcript del certificado dado que actualmente Vmware no dispone de un enlace público donde se pueda validar dicho certificado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.5.2 Literal: 5.5.2.1 **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACEPTA PARCIALMENTE LA CONSULTA, a fin de tener mayor pluralidad de postores para la validacion de las certificaciones de Vmware, se considerara que en dichos documentos se visualice el día de la certificación y el ID del candidato a fin de validar dicho certificado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara el punto 5.5.2.1. PERSONAL CLAVE (Especialista en el equipamiento ofertado)de las Especificaciones Tecnicas en la parte de CAPACITACION, lo siguiente:

Dice:

Certificación oficial de la marca VMware (no comercial, ni pre venta) en Virtualización del Centro de Datos que se encuentre activa, para lo cual el proveedor debe de enviar el enlace correspondiente de la marca VMware para poder validar dicho certificado.

Debe decir:

Certificación oficial de la marca VMware (no comercial, ni pre venta) en Virtualización del Centro de Datos 2022 o superior, para lo cual el proveedor deberá asegurar que se visualice el día de la certificación y el ID del candidato para poder validar dicho certificado.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20602131549	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C.	Hora de envío :	18:33:00

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

Debido a que la experiencia se obtiene mediante la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo, sírvase confirmar que la experiencia del personal clave (Jefe de Proyecto y Especialista en el equipamiento ofertado) será contada independientemente del momento de egreso u obtención de grado de bachiller o título universitario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.5.2 Literal: 5.5.2.1 **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE ACEPTA PARCIALMENTE LA CONSULTA, se contabilizará la experiencia del personal clave desde el egreso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Debe decir:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. La experiencia del personal clave se contabilizará desde el egreso.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20602131549	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C.	Hora de envío :	18:33:00

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

Se indica:

Jefe de Proyecto (01Persona)

Título profesional en Informática y/o Sistemas y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones

Consulta:

Con la finalidad de propiciar una mayor participación de postores, sírvase confirmar que también se aceptara titulado en las siguientes carreras:

- Ingeniería de Computación y Sistemas
- Ingeniería Industrial

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.5.2 Literal: 5.5.2.1 **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuario SE ACEPTA PARCIALMENTE LA CONSULTA, se solicitara que el Jefe de Proyecto debe ser profesional o bachiller en Ingeniería de Informática y/o Sistemas y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Computación y/o Industrial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara el punto 5.5.2.1. PERSONAL CLAVE (Jefe de Proyecto)de las Especificaciones Técnicas en la parte de FORMACION ACADEMICA, lo siguiente:

Dice

Título profesional en Informática y/o Sistemas y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones.

Debe decir:

Título profesional en Informática y/o Sistemas y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Computación y/o Industrial.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20602131549	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C.	Hora de envío :	18:33:00

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

Se indica:

Limpieza interna y externa del equipamiento de la presente contratación.

Consulta:

Sírvase confirmar que la limpieza interna será considerada como limpieza lógica

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.5 Literal: 5.5.2 **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE ACLARA, que todo tipo de limpieza es referente al hardware.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20602131549	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C.	Hora de envío :	18:33:00

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

Se indica:

Los capacitadores deberán ser personal certificado por el fabricante de la solución ofertada como instructor oficial.

Consulta:

Sírvase confirmar que los capacitadores podrán ser de una entidad que brinde los cursos y no necesariamente de la planilla del postor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.5 Literal: 5.5.2 **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE PRECISA, que el postor es responsable de asignar al capacitador ya sea planilla o no sea planilla o de una entidad que brinde los cursos, el único requisito solicitado es que sea personal certificado como instructor oficial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	19:40:29

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

Almacenamiento: Tamaño de Rack.

En los términos de referencia no indican el tamaño en rack del almacenamiento a ofertar y solicitamos confirmar que la solución de almacenamiento será de 2RU como máximo.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACEPTA LA CONSULTA, por lo que considerando la disponibilidad de espacio en los racks que tiene la entidad, se solicitara que la solución de almacenamiento no deba superar las 4 RU (incluyendo los switches SAN).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se añadira el punto 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS BIENES de las Especificaciones Tecnicas en la parte de SOLUCION DE ALMACENAMIENTO, lo siguiente:

Añadir:

- La solución ofertada no debe superar las 4RU (incluyendo los switches SAN).

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	19:40:29

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

Dice:
Almacenamiento: 190TB usables de almacenamiento antes de la compresión y deduplicación de datos y después del RAID.

Sírvase confirma que la capacidad usable a entregar será 190TiB (base 2).

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** 5.1 **Literal:** 5.1.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE PRECISA, que la solución de almacenamiento debe contar con una capacidad de 190TB usables de almacenamiento antes de la compresión y deduplicación de datos y después del RAID6.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	19:40:29

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

Dice:

Almacenamiento: como solución, debe soportar mínimo 2,000,000 de IOPS.

Confirmar que La solución debe de soportar 2,000,000 de IOPS con la configuración de controladoras ofertadas, es decir que no se necesite añadir más controladoras, memoria cache, cores a las inicialmente entregadas para llegar a los 2,000,000 de IOPS solicitadas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACEPTA LA CONSULTA, por lo que se precisara que la solucion de almacenamiento debe soportar 2,000,000 de IOPS con la configuración ofertada, sin necesidad de añadir más controladoras o discos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara el punto 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS BIENES de las Especificaciones Tecnicas en la parte de ALMACENAMIENTO, lo siguiente:

Dice:

Como solución, debe soportar mínimo 2,000,000 de IOPS.

Debe decir:

Como solución, debe soportar mínimo 2,000,000 de IOPS con la configuración ofertada, sin necesidad de añadir más controladoras o discos.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	19:40:29

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

SWITCH SAN

Dice:

Puertos FC: 4 puertos QSFP.

Solicitamos confirmar si 4 puertos QSFP deben estar habilitados con sus respectivos transceiver.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACLARA, que solo se requiere que los 48 puertos de FC 16/32, esten licenciados y habilitados con sus respectivos transceiver.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	19:40:29

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

Dice:

Instalación: Todo cable de Fibra Óptica, UTP y Stack deberán ser provisto por el contratista en su totalidad.

Sírvase confirma la cantidad de servidores que se conectarán al switch SAN y así se pueda considerar los cables respectivos para su conexión y su distancia entre ellos.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE INFORMA, que la cantidad de servidores existentes que se conectaran son 6 pero el total de conexiones serán 12 por su redundancia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20607753602	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	22:43:54

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

La solución de almacenamiento deberá ser de tecnología All-Flash, y de familia All-flash, no se aceptará soluciones híbridas con discos Full-Flash.

Debe ser de la última generación liberada por el fabricante.

Sírvase confirmar que la solución de almacenamiento ofertada debe incluir únicamente discos SSD o módulos flash, en el entendido que se solicita una solución de almacenamiento All-Flash.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE PRECISA, que solo se aceptarán discos SSD con interfaces NVMe.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20607753602	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	22:43:54

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

Se indica, Cada controladora debe tener conexiones redundantes hacia los gabinetes de discos. Debido a que cada fabricante tiene su propia arquitectura para otorgar lo solicitado como son la disponibilidad de la solución de almacenamiento de 99.9999% y que las controladoras de dicha solución (o gabinete de control) trabajen en activo/activo, estas arquitecturas también incluyen las conexiones redundantes desde los gabinetes de control hacia las expansiones de discos (gabinetes de expansión de disco).

Por lo anterior indicado sírvase confirmar se aceptarán como válidas las propuestas en que la solución de almacenamiento o gabinete de control (que incluye como mínimo 02 controladoras) incluya conexiones redundantes hacia los gabinetes de expansiones de discos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE PRECISA, que se requiere que la solución de almacenamiento cuente con conexiones redundantes por cada controladora.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20607753602	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	22:43:54

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

Se indica, Cada par de controladoras debe contar un mínimo de 60 cores.
Debido a que las principales unidades de rendimiento IOPS son las que permiten homologar y comparar el rendimiento de diferentes unidades de almacenamiento en el mercado, independientemente de su fabricante, tecnología de cores y cantidad de cores.
Cada fabricante de unidades de almacenamiento de acuerdo a sus buenas prácticas y diseño define la tecnología y cantidad de cores necesarios para lograr los rendimientos requeridos en la sección de "Almacenamiento" del documento de especificaciones (400,000 IOPS).
Por lo tanto, se deduce que dos soluciones de almacenamiento de diferentes fabricantes pueden alcanzar un mismo rendimiento (IOPS) requerido con diferente cantidad de cores y tecnología de cores.
Sírvese confirmar que, la cantidad de cores solicitadas sea, como mínimo, de 60 cores para cada solución de almacenamiento (unidad de almacenamiento), o en su defecto, el postor podrá ofertar una cantidad de cores de acuerdo a las mejores prácticas y diseños de cada fabricante, siempre que se cumplan con los requerimientos de 400,000 IOPS indicados

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que se requiere que la solución de almacenamiento cuente con 400,000 IOPS y 60 cores por par de controladoras, debido a que solo se busca crecer horizontalmente adquiriendo únicamente bandejas o gabinetes y discos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20607753602	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	22:43:54

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

Se indica, Cada par de controladoras debe contar un mínimo de 60 cores.
Debido a que las principales unidades de rendimiento (IOPS) son las que permiten homologar y comparar el rendimiento de diferentes unidades de almacenamiento en el mercado, independientemente de su fabricante, tecnología de cores y cantidad de cores.
Cada fabricante de unidades de almacenamiento de acuerdo a sus buenas prácticas y diseño define la tecnología y cantidad de cores necesarios para lograr los rendimientos requeridos en la sección de "Almacenamiento" del documento de especificaciones (400,000 IOPS).
Por lo tanto, se deduce que dos soluciones de almacenamiento de diferentes fabricantes pueden alcanzar un mismo rendimiento (IOPS) requerido con diferente cantidad de cores y tecnología de cores.
Sírvese confirmar que, la cantidad de cores solicitadas sea, como mínimo, de 40 cores por par de controladoras.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que se requiere que la solución de almacenamiento cuente con 400,000 IOPS y 60 cores por par de controladoras, debido a que solo se busca crecer horizontalmente adquiriendo únicamente bandejas o gabinetes y discos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código : 20607753602	Fecha de envío : 30/11/2023
Nombre o Razón social : GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío : 22:43:54

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

Se indica, Una batería de respaldo en cada controlador u otro mecanismo de protección de la memoria cache, que permita preservar la información en memoria cache, en la misma solución de almacenamiento en caso de falla no planeada del fluido eléctrico (mínimo 72 horas).

Sírvase confirmar que lo requerido es que la solución de almacenamiento debe incluir una batería de respaldo en cada controlador u otro mecanismo de protección de la información alojada en la memoria cache, que permita preservar dicha información en un medio de almacenamiento no volátil, y en la misma solución de almacenamiento en caso de falla no planeada del fluido eléctrico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que el postor podra presentar soluciones de almacenamiento que cuenten con algun mecanismo o sistema que permita preservar la informacion en memoria caché o medio de almacenamiento no volatil; y de ser el caso, que el mecanismo sea una bateria de respaldo, esta debe contar con una autonomia de minimo 72 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20607753602	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	22:43:54

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

Se indica, El equipo debe poder brindar 99.9999% de nivel de disponibilidad para el equipamiento y 100% de disponibilidad para los datos, esto deberá de certificarse con información pública y Oficial del fabricante. Dicha documentación deberá acreditarse para la presentación de ofertas.

Debido a que el 100% de disponibilidad de datos corresponde a una solución de Alta Disponibilidad, y esta solución se configura entre 02 sistemas de almacenamiento y lo solicitado es 01 sistema de almacenamiento, sírvase confirmar que el equipo de almacenamiento ofertado debe soportar la implementación de 100% de disponibilidad para los datos, a nivel de la solución de almacenamiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACLARA que la entidad requiere que la solución de almacenamiento de discos brinde una disponibilidad de los datos en un 100% en un solo sistema de almacenamiento, ya que se cuenta con datos sensibles y se necesita que los sistemas operen al mayor tiempo posible debido a que pertenecemos al sector salud

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20607753602	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	22:43:54

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

Se indica, La memoria cache no debe estar basada en discos de estado sólido o flash.
Sírvese confirmar que la memoria caché tampoco debe estar basada en discos rotacionales o tarjetas de memoria o HDD o similares

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACEPTA LA CONSULTA, se precisara que la memoria cache no debe estar basada en discos de estado sólido o flash o discos rotacionales o tarjetas de memoria o HDD o similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara el punto 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN de las Especificaciones Tecnicas en la parte de CACHE, lo siguiente:

Dice:

La memoria cache no debe estar basada en discos de estado sólido o flash.

Debe decir:

La memoria cache no debe estar basada en discos de estado sólido o flash o discos rotacionales o tarjetas de memoria o HDD o similares

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20607753602	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	22:43:54

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

Se indica, Cada uno de los puertos fibra canal indicados debe poder conectarse en modalidad FC-switch (SAN) y tener la capacidad de conectarse directa o a través de la SAN con los servidores.

Sírvase confirmar que con lo indicado se refiere a que los puertos de fibra canal podrán conectarse a switches SAN o de manera directa a servidores (punto a punto)."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaira SE ACLARA , que se solicita que los puertos de fibra canal de la solución de almacenamiento puedan conectarse a los switches SAN o de manera directa a los servidores, punto a punto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20607753602	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	22:43:54

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

Se indica, La solución deberá contar con discos SSD con interfaces NVMe o SATA. No deberán tener un tamaño superior a 16 Tb. Debido a que SATA es una tecnología de discos obsoleta y los discos SSD no cuentan con interfaces SATA, sírvase confirmar que la solución deberá contar con discos SSD con interfaz NVMe o con discos modulos flash con interfaz NVMe.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE PRECISA, que solo se aceptaran discos SSD con interfaces NVMe.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código : 20607753602	Fecha de envío : 30/11/2023
Nombre o Razón social : GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío : 22:43:54

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

Se indica, La solución deberá contar con discos SSD con interfaces NVMe o SATA. No deberán tener un tamaño superior a 16 Tb. Algunos fabricantes cuentan con tecnología de discos NVMe de capacidades superiores a la standard del mercado que cumple con todos los requerimientos, por lo que se solicita que se confirme que se podrá incluir en la solución del sistema de almacenamiento discos con capacidades individuales no superiores a 20 TB.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuria SE PRECISA, que se requiere que la solución de almacenamiento presente discos de máximo 16 TB, debido a que estos discos se reconstruyen mucho más rápido que los de mayor capacidad en caso que ocurra una caída de un disco en la solución de almacenamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20607753602	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	22:43:54

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

Se indica, La solución deberá contar con discos SSD con interfaces NVMe o SATA. No deberán tener un tamaño superior a 16 Tb. Sírvase confirmar que las unidades Tb (terabit decimal) indicadas son TB (terabyte decimal).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuria SE ACLARA, que las unidades Tb indicadas son TB (terabyte decimal).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20607753602	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	22:43:54

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

Se indica, La solución debe garantizar una reducción de datos (compresión y deduplicación) de 02 a 01 como mínimo, debiendo incluir el licenciamiento para su operación, la cual será validada al momento de la presentación de la oferta, para ello el postor deberá sustentar con carta de fabricante o subsidiaria local o declaración jurada del postor y reporte (Pantallazo) de la herramienta oficial del fabricante.

Debido a que se puede lograr una reducción de datos ya sea por compresión y/o deduplicación, sírvase confirmar que se podrá ofertar una reducción de datos ya sea por compresión y/o deduplicación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE PRECISA, que se solicita que la solución de almacenamiento cuente con una reducción de datos; la cual puede ser por compresión y/o deduplicación, debiendo incluir el licenciamiento para su operación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20607753602	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	22:43:54

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

Se indica, La solución debe garantizar una reducción de datos (compresión y deduplicación) de 02 a 01 como mínimo, debiendo incluir el licenciamiento para su operación, la cual será validada al momento de la presentación de la oferta, para ello el postor deberá sustentar con carta de fabricante o subsidiaria local o declaración jurada del postor y reporte (Pantallazo) de la herramienta oficial del fabricante.

Debido a que la compresión de datos depende de la naturaleza de los datos que se alojen en el sistema de almacenamiento, sírvase confirmar que la solución debe otorgar una reducción de datos (compresión y/o deduplicación) de hasta 03 a 01, dependiendo de la naturaleza de los datos alojados

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE ACLARA, que se solicita que la solución de almacenamiento cuente con una reducción de datos, la cual puede ser por compresión y/o deduplicación de 02 a 01 como mínimo incluyendo el licenciamiento para su operación; ya que, no se está considerando el almacenamiento de tipo imágenes y/o audios y/o videos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20607753602	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	22:43:54

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

La solución de almacenamiento ofertado deberá incluir los componentes y licenciamiento necesario para implementar la función de replicación (de sistema a sistema. Es responsabilidad del contratista proporcionar todos los elementos de hardware, software y licenciamiento que se requieran para realizar la replicación, propios de la solución de almacenamiento.

Debido a que se solicita una solución de almacenamiento (compuesta por 01 sistema de almacenamiento), y se solicita replicación de sistema a sistema, sírvase confirmar que en caso se implemente la replicación a otra solución de almacenamiento (sistema de almacenamiento) ésta segunda solución de almacenamiento deberá ser compatible con la solución de almacenamiento ofertada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaira SE ACLARA, que la solución de almacenamiento debe contar con los componentes y licenciamiento necesario para contar con la función de replicación, con la finalidad de que se pueda aplicar dicha funcionalidad cuando la entidad cuente con otra solución de almacenamiento, compatible con la solicitada en la presente convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20607753602	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	22:43:54

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

La solución de almacenamiento ofertado deberá incluir los componentes y licenciamiento necesario para implementar la función de replicación (de sistema a sistema. Es responsabilidad del contratista proporcionar todos los elementos de hardware, software y licenciamiento que se requieran para realizar la replicación, propios de la solución de almacenamiento.

Sírvase confirmar que con proporcionar todos los elementos de hardware, software y licenciamiento que se requieran para realizar la replicación, se refiere a todo lo necesario solo sobre la solución de almacenamiento ofertada y no a todos los elementos externos para la implementación de réplica (switches, cableado, conexiones remotas a otros locales, etc.)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE PRECISA, que es responsabilidad del contratista proporcionar todos los elementos de hardware, software y licenciamiento que se requieran para realizar la replicación, propios del equipo de almacenamiento o storage ofertado, con la finalidad de que se pueda aplicar dicha funcionalidad cuando la entidad cuente con otra solución de almacenamiento, compatible con la solicitada en la presente convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en el punto 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS BIENES de las Especificaciones Técnicas en la parte de FUNCIONALIDADES DE LA SOLUCION DE ALMACENAMIENTO, lo siguiente:

Dice

Es responsabilidad del contratista proporcionar todos los elementos de hardware, software y licenciamiento que se requieran para realizar la replicación, propios del equipo de almacenamiento.

Debe decir:

Es responsabilidad del contratista proporcionar todos los elementos de hardware, software y licenciamiento que se requieran para realizar la replicación, propios de la solución de almacenamiento o storage ofertado.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20607753602	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	22:43:54

Consulta: Nro. 110

Consulta/Observación:

Se indica, El postor deberá incluir el licenciamiento para realizar la replica activo - activo para el total de la capacidad ofertada. De tal modo que dos sistemas de almacenamiento ubicados en diferentes sites, funcionen u operen como un solo sistema permitiendo el acceso a los volúmenes de datos (LUNs) independientemente de la ubicación en el datacenter y garantizando la disponibilidad de acceso a los datos.

Sírvase confirmar que al referirse a los dos sistemas de almacenamiento ubicados en diferentes sites, uno de ellos es el sistema de almacenamiento ofertado (solución de almacenamiento ofertada) y el otro sería uno compatible con el sistema de almacenamiento ofertado, ésto para que puedan funcionar como un solo sistema.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaira SE ACLARA, que la solución de almacenamiento debe contar con los componentes y licenciamiento necesario para contar con la función de replicación, con la finalidad de que se pueda aplicar dicha funcionalidad cuando la entidad cuente con otra solución de almacenamiento, compatible con la solicitada en la presente convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20607753602	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	22:43:54

Consulta: Nro. 111

Consulta/Observación:

Se indica, Se deberá incluir el licenciamiento de la funcionalidad multipath propio de la solución de almacenamiento ofertado (software de balanceo de carga y pathfailover).

Debido a que algunos fabricantes tienen la funcionalidad de multipath haciendo uso del multipath del sistema operativo al cual se conecta el sistema de almacenamiento, y no usan uno propio para poder dar esta funcionalidad, sirvase confirmar que solo en caso sea necesario se deberá incluir el licenciamiento de la funcionalidad multipath propio de la solución de almacenamiento ofertado (software de balanceo de carga y pathfailover).

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE PRECISA, que se debe incluir el licenciamiento de la funcionalidad multipath propio de la solución de almacenamiento ofertado (software de balanceo de carga y pathfailover) para un total de 12 hosts, debido a que es la capacidad total de la infraestructura de servidores que tiene la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20607753602	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	22:43:54

Consulta: Nro. 112

Consulta/Observación:

Se indica, El software de monitoreo deberá estar licenciado de manera perpetua para la totalidad de la capacidad a la que puede escalar la solución de almacenamiento ofertado.

Sírvase confirmar que el software de monitoreo deberá estar licenciado de manera perpetua para la totalidad de la capacidad ofertada, ya que hay soluciones en las cuales el equipamiento de hardware a futuro a escalar viene con licenciamiento embebido para su monitoreo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaira SE ACEPTA LA CONSULTA, se precisara que el software de monitoreo debera estar licenciado de manera perpetua para la totalidad de la capacidad ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en el punto 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS BIENES de las Especificaciones Tecnicas en la parte de FUNCIONALIDADES DE LA SOLUCION DE ALMACENAMIENTO, lo siguiente:

Dice:

La solución de almacenamiento deberá incluir una herramienta gráfica licenciada que permita gestionar las copias de seguridad (snapshots) y las réplicas locales y remotas, así como la recuperación ante desastres y alta disponibilidad.

Debe decir:

La solución de almacenamiento deberá incluir una herramienta gráfica licenciada que permita gestionar las copias de seguridad (snapshots) y las réplicas locales y remotas, así como la recuperación ante desastres y alta disponibilidad. Este licenciamiento deberá ser perpetuo y para la totalidad de la capacidad ofertada.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20607753602	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	22:43:54

Consulta: Nro. 113

Consulta/Observación:

Se indica, Debe soportar los siguientes sistemas operativos en sus versiones vigentes o posteriores: Microsoft Windows Server, Red Hat Enterprise Linux, CentOS, SUSE Linux Enterprise Server y VMware vSphere.

Por conocimiento técnico Redhat Enterprise Linux es una solución empresarial y CentOS es un proyecto de RedHat, Sirva a confirmar que el soporte de sistema operativo CentOS será de manera opcional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE ACEPTA LA CONSULTA, se precisará que la solución de almacenamiento deberá soportar los siguientes sistemas operativos en sus versiones vigentes o posteriores: Microsoft Windows Server, Red Hat Enterprise Linux, SUSE Linux Enterprise Server, VMware vSphere y/o CentOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en el punto 5.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN de las Especificaciones Técnicas en la parte de SISTEMAS OPERATIVOS, lo siguiente:

Dice:

Debe soportar los siguientes sistemas operativos en sus versiones vigentes o posteriores: Microsoft Windows Server, Red Hat Enterprise Linux, CentOS, SUSE Linux Enterprise Server y VMware vSphere

Debe decir:

Debe soportar los siguientes sistemas operativos en sus versiones vigentes o posteriores: Microsoft Windows Server, Red Hat Enterprise Linux, CentOS, SUSE Linux Enterprise Server y VMware vSphere y/o CentOS.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20602949002	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GESTION EN SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION S.A.C	Hora de envío :	23:37:47

Consulta: Nro. 114

Consulta/Observación:

Se indica:

j) Carta del fabricante o fichas técnicas oficial del fabricante acreditando la característica técnica: disponibilidad, según lo detallado en el numeral 5.1.1 Características técnicas de los bienes de las EETT.

Con la finalidad de evitar que algunos postores presenten ofertas que pueden sorprender a la entidad e incluso ser elegidos ganadores de la Buena Pro, con equipos que no cumplen con la característica técnica: disponibilidad, según lo detallado en el numeral 5.1.1 Características técnicas de los bienes de las EETT, lo cual imposibilite la firma de contrato respectiva y perjudique a la entidad en la ejecución de su presupuesto y cumplimiento de los tiempos establecidos.

En ese sentido solicitamos confirmar que la carta del fabricante o fichas técnicas oficial del fabricante acreditando la característica técnica: disponibilidad, según lo detallado en el numeral 5.1.1 Características técnicas de los bienes de las EETT, sea incluido en la presentación de ofertas como documento obligatorio para la admisión de ofertas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: j **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que la carta del fabricante o fichas técnicas oficial del fabricante acreditando la característica técnica: disponibilidad, deberá presentarse para la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20602949002	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GESTION EN SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION S.A.C	Hora de envío :	23:37:47

Consulta: Nro. 115

Consulta/Observación:

Se indica:

k) Carta del fabricante o subsidiaria local o declaración jurada del postor y reporte pantallazo de la herramienta oficial del fabricante, acreditando la capacidad de IOPS del bien requerido, según lo detallado en el numeral 5.1.1 Características técnicas de los bienes: almacenamiento de las EETT.

Con la finalidad de evitar que algunos postores presenten ofertas que pueden sorprender a la entidad e incluso ser elegidos ganadores de la Buena Pro, con equipos que no cumplen con la capacidad de IOPS del bien requerido, según lo detallado en el numeral 5.1.1 Características técnicas de los bienes de las EETT, lo cual imposibilite la firma de contrato respectiva y perjudique a la entidad en la ejecución de su presupuesto y cumplimiento de los tiempos establecidos.

En ese sentido solicitamos confirmar que la carta del fabricante o subsidiaria local o declaración jurada del postor y reporte pantallazo de la herramienta oficial del fabricante, acreditando la capacidad de IOPS del bien requerido, según lo detallado en el numeral 5.1.1 Características técnicas de los bienes: almacenamiento de las EETT, sea incluido en la presentación de ofertas como documento obligatorio para la admisión de ofertas.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 2.3 **Literal:** k **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que la carta del fabricante o subsidiaria local o declaracion jurada del postor y reporte pantallazo de la herramienta oficial del fabricante, acreditando la capacidad de IOPS del bien requerido, deberá presentarse para la suscripcion del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20602949002	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GESTION EN SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION S.A.C	Hora de envío :	23:37:47

Consulta: Nro. 116

Consulta/Observación:

m) Certificado y/o documento acreditando que cuentan con la autorización de distribución de las marcas ofertadas dentro de toda la solución.

Con la finalidad de evitar que postores que no cuentan con la debida autorización de distribución de las marcas ofertadas dentro de toda la solución, presenten ofertas que pueden sorprender a la entidad y de ser elegida ganadora de la Buena Pro, no puedan acreditar lo solicitado, lo cual imposibilite la firma de contrato respectiva y perjudique a la entidad en la ejecución de su presupuesto y cumplimiento de los tiempos establecidos.

En ese sentido solicitamos confirmar que el certificado y/o documento acreditando que cuentan con la autorización de distribución de las marcas ofertadas dentro de toda la solución, sea incluido en la presentación de ofertas como documento obligatorio para la admisión de ofertas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: m **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria SE PRECISA, que el certificado y/o documento acreditando que cuentan con la autorización de distribución de las marcas ofertadas dentro de toda la solución, deberá presentarse para la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20602949002	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GESTION EN SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION S.A.C	Hora de envío :	23:37:47

Consulta: Nro. 117

Consulta/Observación:

Se indica:

m) Acreditación de la formación académica y capacitación del personal clave (jefe de proyecto y especialista en el equipamiento ofertado) según lo detallado en el numeral 5.5.2.1 de las EETT.

Con la finalidad de evitar que algunos postores presenten ofertas que pueden sorprender a la entidad e incluso ser elegidos ganadores de la Buena Pro, con personal clave (jefe de proyecto y especialista en el equipamiento ofertado) que no cumplen con la formación académica y capacitación, según lo detallado en el numeral 5.5.2.1 de las EETT, lo cual imposibilite la firma de contrato respectiva y perjudique a la entidad en la ejecución de su presupuesto y cumplimiento de los tiempos establecidos.

En ese sentido solicitamos confirmar que la acreditación de la formación académica y capacitación del personal clave (jefe de proyecto y especialista en el equipamiento ofertado) según lo detallado en el numeral 5.5.2.1 de las EETT, sea incluido en la presentación de ofertas como documento obligatorio para la admisión de ofertas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE PRECISA, que la acreditación de la formación académica y capacitación del personal clave (jefe de proyecto y especialista en el equipamiento ofertado), deberá presentarse para la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20602949002	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GESTION EN SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION S.A.C	Hora de envío :	23:37:47

Consulta: Nro. 118

Consulta/Observación:

Se indica:

Personal Clave

Jefe de Proyecto (01 persona)

Capacitación:

- Certificado en ITIL v4 o superior

Solicitamos confirmar que también se aceptaran jefes de proyecto con certificación ITIL v3.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 5.5.2 Literal: 5.5.2.1 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACEPTA LA CONSULTA, a fin de tener mayor pluralidad de postores, se solicitara que el jefe de proyecto cuente con certificacion oficial ITIL v3 o superior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en el punto 5.5.2.1. PERSONAL CLAVE (JEFE DE PROYECTO) de las Especificaciones Tecnicas en la parte de CAPACITACION, lo siguiente:

Dice:

Certificación oficial en ITIL v4 o superior.

Debe decir:

Certificación oficial en ITIL v3 o superior.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20602949002	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GESTION EN SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION S.A.C	Hora de envío :	23:37:47

Consulta: Nro. 119

Consulta/Observación:

Se indica:

Personal Clave

Especialista en el equipamiento ofertado (01 persona)

Capacitación:

- Certificado como profesional y/o arquitecto y/o integrador y/o similares en soluciones de almacenamiento de la marca ofertada.

Considerando que se requiere que el especialista va a ser la persona encargada de la implementación del equipamiento ofertado, soporte, mantenimiento y atención de incidencias.

Solicitamos confirmar que la certificación solicitada es exclusivamente de carácter técnico y especializada en la instalación, soporte y mantenimiento de sistemas de almacenamiento de la marca ofertada, que no se aceptaran certificaciones de nivel comercial y/o preventa.

Para lo cual se deberá de validar con documentación del fabricante al respecto.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.5.2 Literal: 5.5.2.1 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria SE PRECISA, que no se aceptaran certificados de nivel comercial y/o preventa para el especialista en el equipamiento ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20602949002	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GESTION EN SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION S.A.C	Hora de envío :	23:37:47

Consulta: Nro. 120

Consulta/Observación:

Se indica:

Personal Clave

Especialista en el equipamiento ofertado (01 persona)

Capacitación:

- Certificación oficial de la marca VMware (no comercial, ni pre-venta) en virtualización del centro de datos que se encuentre activa, para lo cual el proveedor deberá enviar el enlace correspondiente de la marca VMware para validar dicho certificado.

- Las certificaciones podrán ser: Nivel VCP y/o VCAP y/o VCDX

Con la finalidad de asegurar que el personal cuente con las competencias y conocimientos actualizados en VMware, solicitamos confirmar que la certificación solicitada deberá ser como mínimo del 2022 o superior.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.5.2 Literal: 5.5.2.1 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE ACEPTA PARCIALMENTE LA CONSULTA, para el especialista en el equipamiento ofertado se aceptara la certificación oficial VMware Data Center Virtualization 2022 o superior, a fin de garantizar el conocimiento técnico del personal en la versión más cercana a la existente de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara el punto 5.5.2.1. PERSONAL CLAVE (Especialista en el equipamiento ofertado) de las Especificaciones Técnicas en la parte de CAPACITACION, lo siguiente:

Dice:

Certificación oficial de la marca VMware (no comercial, ni pre venta) en Virtualización del Centro de Datos que se encuentre activa, para lo cual el proveedor debe de enviar el enlace correspondiente de la marca VMware para poder validar dicho certificado.

Debe decir:

Certificación oficial de la marca VMware (no comercial, ni pre venta) en Virtualización del Centro de Datos 2022 o superior, para lo cual el proveedor deberá asegurar que se visualice el día de la certificación y el ID del candidato para poder validar dicho certificado.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20602949002	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GESTION EN SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION S.A.C	Hora de envío :	23:37:47

Consulta: Nro. 121

Consulta/Observación:

Se indica:

Personal Clave

Especialista en el equipamiento ofertado (01 persona)

Formación académica:

- Título profesional o bachiller en informática y/o sistemas y/o electrónica y/o telecomunicaciones

Solicitamos confirmar que se está requiriendo que el especialista en el equipamiento ofertado deba de contar con el título o bachiller en ingeniería Informática y/o ingeniería de sistemas y/o ingeniería electrónica y/o ingeniería de telecomunicaciones.

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** 5.5.2 **Literal:** 5.5.2.1 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuario SE PRECISA, que el Especialista en el equipamiento ofertado debe contar con profesional o bachiller en Ingeniería de Informática y/o Sistemas y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Redes y/o Comunicaciones y/o Computación y/o Sistemas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara el punto 5.5.2.1. PERSONAL CLAVE (Especialista en el equipamiento ofertado)de las Especificaciones Técnicas en la parte de FORMACION ACADEMICA, lo siguiente:

Dice:

Título profesional o bachiller en Informática y/o Sistemas y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones.

Debe decir:

Título profesional o bachiller en Ingeniería de Informática y/o Sistemas y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Redes y/o Comunicaciones y/o Computación

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20602949002	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GESTION EN SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION S.A.C	Hora de envío :	23:37:47

Consulta: Nro. 122

Consulta/Observación:

Se indica:

Especialista en el equipamiento ofertado (01 persona)

Formación académica:

- Título profesional o bachiller en informática y/o sistemas y/o electrónica y/o telecomunicaciones

-

Solicitamos confirmar que también se aceptaran especialistas en el equipamiento ofertado con el título profesional de ingeniero en sistemas informáticos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.5.2 Literal: 5.5.2.1 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuario SE PRECISA, que el Especialista en el equipamiento ofertado debe contar con profesional o bachiller en Ingeniería de Informática y/o Sistemas y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Redes y/o Comunicaciones y/o Computación y/o Sistemas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara el punto 5.5.2.1. PERSONAL CLAVE (Especialista en el equipamiento ofertado) de las Especificaciones Técnicas en la parte de FORMACION ACADEMICA, lo siguiente:

Dice:

Título profesional o bachiller en Informática y/o Sistemas y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones.

Debe decir:

Título profesional o bachiller en Ingeniería de Informática y/o Sistemas y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Redes y/o Comunicaciones y/o Computación

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20602949002	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GESTION EN SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION S.A.C	Hora de envío :	23:58:36

Consulta: Nro. 123

Consulta/Observación:

Se indica:

5.1 PRESTACIÓN PRINCIPAL: Solución de almacenamiento de discos

5.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES:

Solicitamos confirmar cuantos RU como máximo debe de ocupar la solución de almacenamiento con la configuración inicial requerida.

Así mismo solicitamos confirmar que la entidad brindara la conexión eléctrica necesaria, así como los accesorios (PDUs) necesarios para la correcta implementación del equipo.

Así mismo que de requerirse cualquier otro componente para la instalación de la solución será proporcionado por la entidad.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE ACEPTA PARCIALMENTE LA CONSULTA, considerando la disponibilidad de espacio en los racks que tiene la entidad, se solicitará que la solución de almacenamiento no deba superar las 4 RU (incluyendo los switches SAN). Asimismo, se confirma que la entidad brindará las conexiones eléctricas necesarias para la instalación de la solución de almacenamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se añadirá el punto 5.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES de las Especificaciones Técnicas en la parte de SOLUCION DE ALMACENAMIENTO, lo siguiente:

Añadir:

- La solución ofertada no debe superar las 4RU (incluyendo los switches SAN).

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20602949002	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GESTION EN SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION S.A.C	Hora de envío :	23:58:36

Consulta: Nro. 124

Consulta/Observación:

Se indica:

5.1 PRESTACIÓN PRINCIPAL: Solución de almacenamiento de discos

5.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES:

Almacenamiento:

Como solución debe soportar mínimo 2,000,000 de IOPS

Solicitamos confirmar que la solución a ofertar debe de soportar 2,000,000 de IOPS con la configuración inicial requerida sin necesidad de agregar controladoras o unidades de disco adicionales a las consideradas en la oferta a presentar.

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** 5.1 **Literal:** 5.1.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACEPTA LA CONSULTA, por lo que se precisara que la solucion de almacenamiento debe soportar 2,000,000 de IOPS con la configuracion ofertada, sin necesidad de añadir más controladoras o discos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara el punto 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS BIENES de las Especificaciones Tecnicas en la parte de ALMACENAMIENTO, lo siguiente:

Dice:

Como solución, debe soportar mínimo 2,000,000 de IOPS.

Debe decir:

Como solución, debe soportar mínimo 2,000,000 de IOPS con la configuración ofertada, sin necesidad de añadir más controladoras o discos.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION DEL SIS

Ruc/código :	20602949002	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	GESTION EN SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION S.A.C	Hora de envío :	23:58:36

Consulta: Nro. 125

Consulta/Observación:

Se indica:

5.1 PRESTACIÓN PRINCIPAL: Solución de almacenamiento de discos

5.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES:

Niveles de RAID soportados:

Debera de soportar como mínimo RAID 6 y/o doble y/o triple paridad o tecnologías similares.

Solicitamos confirmar que se aceptara que el equipo soporte RAID 5 como tecnologías similares

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** 5.1 **Literal:** 5.1.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria SE PRECISA, que se requiere que la solucion de almacenamiento soporte como mínimo RAID 6 y/o doble y/o triple paridad o tecnologías similares o equivalente lógico o superiores, debido a que permite tener una mayor disponibilidad de la información.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null